

Plan Estratégico **de Participación Ciudadana** **de Castilla-La Mancha** 2026-2030

Servicio de Participación Ciudadana
Vicepresidencia Primera

Carta del Vicepresidente Primero de Castilla-La Mancha	5
1. Presentación institucional	7
2. Introducción	8
¿Por qué un plan estratégico ahora?	8
Relación con la Ley 8/2019 y otras políticas públicas	8
Enlace con procesos anteriores, memorias, programas y diagnósticos	8
3. Metodología del plan	10
4 . Marco Estratégico.....	11
4.1 Misión	11
Fundamentos y argumentación de la misión.....	11
4.2 Visión.....	12
Fundamentos y argumentación de la visión.....	12
4.3 Valores	13
Valores fundamentales.....	13
Fundamento de los valores	13
4.4 Mapa de Actores	14
Clasificación del mapa de actores.....	14
Fundamento y utilidad de esta clasificación	14
5 . Bases estratégicas y operativas para la transformación participativa	16
5.1 De los problemas a las soluciones: diagnóstico y vectores transformadores	16
5.1.1 Análisis DAFO.....	17
5.1.2 Árbol de problemas	20
5.1.3 Árbol de soluciones	22
5.1.4. Conclusiones del árbol de soluciones	24
5.2 Objetivos estratégicos	24
5.2.1. Introducción.....	24
5.2.2. Objetivos estratégicos del Plan	24
5.3 Ejes estratégicos y Líneas de actuación.....	25
5.3.1 Eje 1 – Compromiso político e institucional con la participación	25
5.3.2 Eje 2 – Fortalecimiento organizativo del sistema de participación	27
5.3.3 Eje 3 – Planificación estratégica operativa y orientada a resultados.....	29
5.3.4 Eje 4 – Cultura institucional participativa y enfoque de mejora continua.....	30
5.3.5 Eje 5 – Accesibilidad, comunicación y participación ciudadana efectiva.....	32
5.3.6 Eje 6 – Innovación metodológica y apertura institucional.....	34
Cierre del apartado 5.3 – Ejes y líneas de actuación	35
5.4 Cadena de valor	35
5.4.1. Estructura funcional de la cadena de valor	36
Cierre del apartado 5.4 – Cadena de valor	37
6 . Plan Operativo.....	38
6.1. Eje 1 – Compromiso político e institucional con la participación.....	38
6.1.1. Línea 1.1 – Impulsar el liderazgo político visible y transversal.....	38

Índice

6.1.2. Línea 1.2 – Institucionalizar la participación como prioridad transversal del Gobierno regional	40
6.1.3. Línea 1.3 – Fortalecer la comunicación política sobre la participación	41
6.2. Eje 2 – Fortalecimiento organizativo del sistema de participación.....	42
6.2.1. Línea 2.1 – Optimizar y la operatividad del Servicio de Participación Ciudadana.....	43
6.2.2. Línea 2.2 – Fortalecer la coordinación integrada entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación	44
6.2.3. Línea 2.3 – Impulsar la capacitación y el aprendizaje continuo del personal del sistema de participación ciudadana.....	46
6.3. Eje 3 – Planificación estratégica operativa y orientada a resultados	47
6.3.1. Línea 3.1 – Impulsar el Programa Anual de Participación bajo criterios de planificación, calidad e impacto.....	48
6.3.2. Línea 3.2 – Incorporar herramientas de planificación, seguimiento y evaluación desde el inicio de los procesos participativos	49
6.3.3. Línea 3.3 – Estudiar la viabilidad de un Observatorio de Participación Ciudadana	51
6.4. Eje 4 – Cultura institucional participativa y enfoque de mejora continua	52
6.4.1. Línea 4.1 – Establecer estándares de calidad y principios operativos comunes para los procesos participativos.....	52
6.4.2. Línea 4.2 – Institucionalizar mecanismos sistemáticos de devolución de resultados y rendición de cuentas participativa.....	54
6.4.3. Línea 4.3 – Sistematizar aprendizajes e integrar la evaluación institucional en áreas estratégicas.....	55
6.5. Eje 5 – Accesibilidad, comunicación y participación ciudadana efectiva	56
6.5.1. Línea 5.1 – Implementar acciones de comunicación institucional en participación ciudadana	57
6.5.2. Línea 5.2 – Mejorar la accesibilidad, la usabilidad y la utilidad del Portal de Participación.....	58
6.5.3. Línea 5.3 – Impulsar la participación en el ámbito local y rural mediante apoyo a entidades municipales	60
6.6. Eje 6 – Innovación metodológica y apertura institucional	61
6.6.1. Línea 6.1 – Desarrollar y testar nuevos formatos metodológicos de participación.....	62
6.6.2. Línea 6.2 – Integrar la dimensión participativa en los procesos internos de la administración regional	63
6.6.3. Línea 6.3 – Fortalecer alianzas y redes para la innovación participativa	64
Plazos	65
7. Anexos	66
7.1. Marco normativo de referencia	66
7.2. Documentos técnicos utilizados en la elaboración del Plan	66
7.3. Fichas documentales revisadas	67
7.4. Glosario mínimo de términos.....	67

Carta del Vicepresidente Primero de Castilla-La Mancha

Queridas ciudadanas y ciudadanos de Castilla-La Mancha,

Es un honor presentar el **Plan Estratégico de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha 2026–2030**, un instrumento que nace con el firme propósito de consolidar la participación como un derecho real, accesible y transformador en nuestra Comunidad Autónoma.

Desde la aprobación de la **Ley 8/2019 de Participación de Castilla-La Mancha**, nuestra región ha dado pasos decisivos para abrir las instituciones a la ciudadanía. Hemos impulsado cientos de procesos, consolidado un portal digital de participación y formado a personal técnico en metodologías participativas. Hoy, con este Plan Estratégico, damos un paso más: pasamos de la práctica acumulada a una visión de futuro compartida y sostenible.

Este Plan se fundamenta en una convicción clara: la participación ciudadana no es un trámite, es un pilar democrático. Es la herramienta que nos permite tomar mejores decisiones públicas, reforzar la confianza en las instituciones y construir una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada.

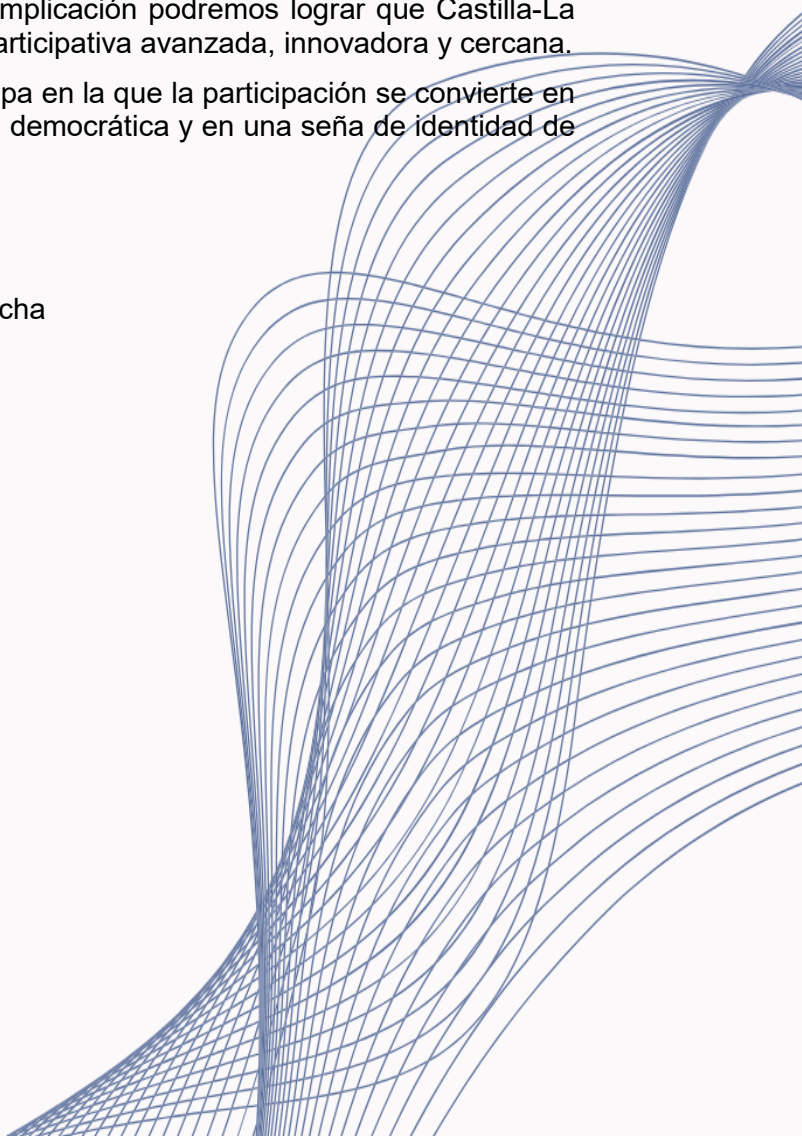
Quiero subrayar que este compromiso no es solo de un servicio o de una oficina. Es un compromiso de todo el Gobierno de Castilla-La Mancha. La participación será transversal, estará presente en nuestras políticas, en nuestros programas y en nuestra forma de gobernar.

Invito a toda la ciudadanía, a las entidades sociales, a las administraciones locales, al sector académico, a los medios y a los agentes económicos a sumarse activamente a este proyecto. Solo con su voz y con su implicación podremos lograr que Castilla-La Mancha sea un referente en democracia participativa avanzada, innovadora y cercana.

Con este Plan Estratégico abrimos una etapa en la que la participación se convierte en motor de confianza, en garantía de calidad democrática y en una seña de identidad de nuestra tierra.

José Luis Martínez Guijarro

Vicepresidente Primero de Castilla-La Mancha



1. Presentación institucional

El **Plan Estratégico de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha 2026–2030** constituye un instrumento esencial para consolidar un modelo de democracia participativa avanzado, abierto e inclusivo. Su elaboración se sustenta en el espíritu de la **Ley 8/2019 de Participación de Castilla-La Mancha**, y se apoya en la trayectoria acumulada en los últimos años a través de centenares de procesos, memorias anuales, programas y experiencias de innovación impulsados desde la Vicepresidencia Primera.

El plan nace con una doble vocación: **poner en valor lo ya alcanzado y marcar una hoja de ruta clara hacia el futuro**. De un lado, reconoce la existencia de un ecosistema participativo activo, con estructuras, herramientas y aprendizajes que deben consolidarse. De otro, define un marco estratégico para afrontar los retos detectados en el diagnóstico: mejorar la planificación, reforzar el liderazgo institucional, ampliar la base social de la participación, garantizar la accesibilidad y fomentar la innovación democrática.

El documento que se presenta es fruto de un proceso riguroso, sustentado en el análisis de documentación clave, entrevistas con actores relevantes y dinámicas de participación con unidades administrativas, entidades locales y sociedad civil organizada. Este trabajo ha permitido articular un plan sólido, realista y viable, capaz de orientar la acción institucional en los próximos años.

El **Plan Estratégico de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha** no es solo una herramienta técnica, sino también una **expresión de compromiso político e institucional**. Representa la voluntad del Gobierno regional de integrar la voz de la ciudadanía en todas las fases de las políticas públicas, de garantizar que la participación se ejerza como un derecho protegido y de avanzar hacia una administración más abierta, transparente y corresponsable.

Con este Plan se abre una nueva etapa en la que la participación ciudadana se convierte en un **eje transversal de la acción pública**, una herramienta para generar confianza, cohesión social y calidad democrática en Castilla-La Mancha.

Julio García Moreno

Director/a de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

2. Introducción

¿Por qué un plan estratégico ahora?

El sistema de participación ciudadana de Castilla-La Mancha ha experimentado en los últimos años un proceso de consolidación normativa y práctica sin precedentes, fruto tanto de la voluntad política sostenida del Gobierno regional como de una demanda social creciente por parte de la ciudadanía para participar activamente en la definición de las políticas públicas.

Desde la aprobación de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación Ciudadana, se han impulsado centenares de procesos participativos en todas las áreas de gobierno, se ha puesto en marcha un Portal de Participación como herramienta digital de referencia y se han desarrollado dinámicas formativas, metodológicas y organizativas que han contribuido a fortalecer la cultura participativa en el conjunto de la Administración autonómica.

Este proceso se inscribe además en un marco más amplio de impulso institucional, en coherencia con las estrategias de la Unión Europea en materia de gobernanza abierta y participación ciudadana, así como con las iniciativas del Gobierno de España, actualmente orientadas a la aprobación de una Ley de Administración Abierta que establecerá un marco estatal de referencia. Castilla-La Mancha, en este contexto, se consolida como una comunidad pionera en el desarrollo de políticas públicas participativas con respaldo político, normativo y ciudadano.

Sin embargo, los diagnósticos más recientes, muestran que persisten debilidades estructurales: falta de planificación estratégica, desigualdad en la calidad de los procesos, escasa visibilidad institucional y necesidad de reforzar la capacidad organizativa de las unidades responsables. En este contexto, el Plan Estratégico 2026–2030 surge como una respuesta necesaria para **consolidar lo logrado y superar los retos pendientes**, garantizando que la participación ciudadana sea un eje estructural, transversal y sostenible de la acción pública.

Relación con la Ley 8/2019 y otras políticas públicas

El Plan Estratégico encuentra su fundamento jurídico en la **Ley 8/2019**, que reconoce la participación ciudadana como un derecho exigible, regula procedimientos y establece la obligación de elaborar programas de participación evaluables. Asimismo, se articula en coherencia con el **Decreto 82/2024**, que atribuye a la Vicepresidencia Primera, a través de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, la responsabilidad de coordinar este ámbito.

El plan no se concibe de manera aislada, sino en diálogo con otras agendas públicas de carácter transversal: digitalización, igualdad, sostenibilidad, reto demográfico y Agenda 2030. De este modo, la participación ciudadana se convierte en un factor de refuerzo para el conjunto de políticas públicas regionales, contribuyendo a su legitimidad y a su eficacia.

Enlace con procesos anteriores, memorias, programas y diagnósticos

Este documento es heredero de un trabajo acumulado que debe ser reconocido. Los **Programas Anuales de Participación** y las **Memorias Anuales** han permitido generar una base de datos empírica, identificar tendencias y evidenciar fortalezas y carencias

Introducción

del sistema. Del mismo modo, los diagnósticos estratégicos —incluyendo el DAFO y los árboles de problemas y soluciones elaborados en 2025— ofrecen un marco riguroso sobre el que se construye esta planificación.

El Plan Estratégico de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha 2025–2030 no parte de cero: **integra aprendizajes previos, da coherencia a los esfuerzos ya realizados y orienta hacia una transformación institucional de mayor alcance.** Se concibe, por tanto, como un documento de continuidad y de innovación al mismo tiempo: continuidad en la consolidación de derechos y estructuras ya existentes, e innovación en la búsqueda de nuevos métodos, alianzas y enfoques que permitan ampliar y fortalecer la democracia participativa en nuestra región.

3. Metodología del plan

La elaboración del **Plan Estratégico de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha 2026–2030** ha seguido una metodología rigurosa, transparente y participativa, orientada a garantizar la solidez técnica del documento y, al mismo tiempo, su viabilidad política e institucional.

El proceso se ha desarrollado sobre tres pilares fundamentales. En primer lugar, la **revisión documental sistemática**, que ha permitido analizar en profundidad el marco normativo vigente, los informes de gestión, los programas y memorias anuales, así como otros materiales de carácter formativo y metodológico. Esta revisión se concretó en la elaboración de fichas técnicas individuales para cada documento, posteriormente integradas en una síntesis comparada que constituye la base empírica del diagnóstico inicial.

En segundo lugar, se ha llevado a cabo un **proceso participativo con actores clave**, tanto internos como externos. Se han realizado entrevistas, talleres y consultas dirigidas a las Unidades de Participación, órganos gestores de la administración regional, entidades del ámbito local, y organizaciones de la sociedad civil. Estas dinámicas han permitido enriquecer el análisis documental con perspectivas cualitativas, identificar retos operativos y asegurar que el plan responda a necesidades reales.

En tercer lugar, se ha llevado a cabo una **fase de validación progresiva** de los contenidos. El equipo técnico de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación ha asumido la revisión y el ajuste continuo del plan, afinando cada uno de sus apartados. Desde la formulación de la misión, visión y valores hasta la definición de los objetivos estratégicos, los ejes de actuación y la cadena de valor, todos los bloques se han trabajado y contrastado internamente. Este proceso sostenido de validación ha permitido garantizar la coherencia del documento y su plena alineación con las prioridades institucionales.

El itinerario metodológico se ha estructurado en cuatro fases sucesivas: **marco estratégico, análisis, diseño e implantación**. En la primera fase se definieron los fundamentos orientadores (misión, visión, valores y grupos de interés). En la segunda se construyó el diagnóstico de partida mediante el DAFO, el árbol de problemas y la identificación de causas estructurales. La tercera fase permitió formular el árbol de soluciones, los objetivos y los ejes estratégicos, mientras que la cuarta contempla la concreción operativa, el sistema de seguimiento y los mecanismos de mejora continua.

A lo largo de este recorrido se han aplicado **criterios explícitos para la toma de decisiones**: la fundamentación en evidencias documentales y estadísticas; la viabilidad institucional de las propuestas; la coherencia con la Ley 8/2019 y con el marco competencial vigente; y la búsqueda de consensos políticos y técnicos que refuercen la legitimidad del plan.

En su conjunto, la metodología adoptada no se limita a describir un procedimiento de trabajo, sino que refleja un compromiso con la calidad, la trazabilidad y la participación. Gracias a este enfoque, el Plan Estratégico se configura como un documento sólido y operativo, con capacidad para orientar la acción pública en Castilla-La Mancha y para evolucionar de forma adaptativa a lo largo de su implementación.

4 . Marco Estratégico

4.1 Misión

La misión del sistema de participación ciudadana de Castilla-La Mancha es:

Consolidar una estructura pública de participación ciudadana que articule de forma transversal, inclusiva y sistemática la intervención de la ciudadanía en las decisiones públicas, garantizando procesos accesibles, trazables y orientados a la mejora de las políticas públicas y la confianza en las instituciones.

Fundamentos y argumentación de la misión

Esta formulación se sustenta en diversos elementos clave del sistema participativo autonómico:

- El marco jurídico establecido por la **Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha**, (en adelante Ley de Participación), que reconoce derechos subjetivos, regula procedimientos y consolida la participación como una obligación institucional.
- La estructura institucional recogida en el **Decreto de estructura y competencias de la Vicepresidencia Primera**, que atribuye a la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, a través del Servicio de Participación Ciudadana, funciones concretas y coordina las Unidades de Participación en todas las Consejerías.
- La información aportada por las Memorias Anuales de Participación e Informes Estadísticos que muestran una trayectoria operativa consolidada, con más de 200 procesos participativos desarrollados en los últimos años.
- El diagnóstico estratégico está reflejado en el documento **DAFO, árbol de problemas y soluciones**, que identifica con claridad los retos estructurales, las oportunidades de mejora y las propuestas para su evolución.
- La perspectiva formativa y metodológica desarrollada en la documentación con la que cuenta el **Servicio de Participación Ciudadana**, que fundamenta el papel de la participación como herramienta de inclusión, pedagogía cívica y generación de valor público.
- El conocimiento actualizado sobre los **recursos humanos y organizativos** disponibles, según el **listado de Unidades de Participación** y la **relación de personal funcionario adscrito al área**, como estructura operativa existente.

Además, el plan entiende la participación como una **palanca de transformación institucional**, capaz de renovar los modos de gobernanza y gestión pública.

Más allá de facilitar procesos, se trata de integrar la participación como un eje estructural de la innovación democrática: una herramienta que impulsa el aprendizaje institucional promueve la colaboración entre administración y sociedad civil, y fomenta una cultura organizativa más abierta, responsable y orientada al interés general.

Este enfoque, alineado con experiencias pioneras en el ámbito estatal y europeo, permite consolidar un modelo regional de participación ciudadana con vocación de liderazgo, impacto y sostenibilidad a medio y largo plazo.

4.2 Visión

La visión del sistema de participación ciudadana de Castilla-La Mancha es:

Convertirse en un referente institucional de democracia participativa avanzada, integrando de forma efectiva la voz de la ciudadanía en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas, desde un enfoque de proximidad, inclusión, corresponsabilidad y transparencia.

Fundamentos y argumentación de la visión

Esta visión se proyecta hacia un modelo maduro de gobernanza participativa, en el que la ciudadanía no es solo consultada, sino considerada un actor activo en la construcción de lo público. Se inspira en las siguientes bases:

- La **Ley de Participación**, que no sólo reconoce derechos, sino que plantea una participación integrada en todas las fases del ciclo de las políticas públicas.
- El potencial identificado en el **DAFO institucional**, donde se destaca como oportunidad el fortalecimiento del sistema como referente regional y nacional.
- El recorrido está recogido en las **Memorias Anuales de Participación y los Resúmenes de Informe Estadísticos**, que muestra una participación ya activa y consolidada en numerosos ámbitos sectoriales.
- La necesidad de reforzar la participación desde una perspectiva de calidad y profundidad, tal como se señala en los **documentos internos de innovación**, formación y estrategias futuras.
- Este horizonte se alinea también con las **tendencias internacionales emergentes** en materia de democracia participativa, entre las que destacan:

El impulso a la **deliberación ciudadana estructurada**, como en el caso de las asambleas ciudadanas por el clima impulsadas en Francia, Irlanda o Alemania.

El fomento de la **participación digital inclusiva**, como lo promueven iniciativas como Decide Madrid, Consul o la plataforma Decidim (Barcelona), o plataformas autonómicas como el portal de participación de Aragón o Navarra.

La integración de la participación en el ciclo completo de las políticas, promovida por el **Observatorio de la Innovación del Sector Público (OCDE OPSI)** y las recomendaciones del **Consejo de Europa en materia de buen gobierno local**.

El enfoque de **democracia abierta**, promovido por el Open Government Partnership (OGP), que defiende la participación vinculada a transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos.

La visión del sistema autonómico se traduce, por tanto, en una ambición de futuro clara: **hacer de la participación ciudadana un eje estable de la acción pública, con estructura, metodología y vocación de permanencia, capaz de fortalecer la democracia regional desde lo cotidiano y lo transformador.**

4.3 Valores

Los valores del sistema de participación ciudadana de Castilla-La Mancha constituyen los principios éticos, democráticos y operativos que orientan su diseño, gestión y evaluación.

Son, al mismo tiempo, referencias normativas, culturales y metodológicas que deben inspirar la acción de los actores implicados y servir de guía para el desarrollo futuro del sistema.

Valores fundamentales

1. **Derecho y garantía.** La participación se reconoce como un derecho subjetivo exigible y garantizado por la Ley de Participación. Su ejercicio debe estar protegido por procedimientos claros, accesibles y trazables.
2. **Transparencia y trazabilidad.** Todos los procesos participativos deben ser comprensibles, visibles y auditables, permitiendo a la ciudadanía conocer qué se consulta, cómo se decide y qué impacto tienen sus aportaciones.
3. **Corresponsabilidad pública.** Administración y ciudadanía comparten la responsabilidad de mejorar lo público. La participación no se limita a opinar, sino que implica compartir el compromiso con la acción pública.
4. **Transversalidad institucional.** La participación debe estar integrada en todas las fases del ciclo de políticas públicas y en todos los niveles y ámbitos de la administración autonómica, superando su condición de "actividad aislada".
5. **Calidad democrática y deliberación.** Se priorizan metodologías que favorezcan el diálogo informado, el intercambio de argumentos y la toma de decisiones colectivas bien fundamentadas.
6. **Aprendizaje institucional y mejora continua.** La participación es también un proceso de aprendizaje para la propia Administración. Los procesos deben incorporar mecanismos de evaluación, retroalimentación y mejora.
7. **Innovación democrática.** Se fomenta el uso de nuevas herramientas tecnológicas, nuevos formatos deliberativos y prácticas inspiradas en experiencias nacionales e internacionales de vanguardia.
8. **Territorialidad y proximidad.** El sistema debe articularse desde la realidad local y comarcal, respetando la diversidad territorial y fomentando redes de colaboración con las entidades locales.

Fundamento de los valores

Estos valores se derivan del espíritu de la **Ley de Participación**, del conjunto de documentos analizados (especialmente el **documento formativo sobre el curso de Gobierno Abierto**, la **Memoria Anual de Participación**, el **documento sobre innovación** y las experiencias de las **Unidades de Participación**), y están alineados con las recomendaciones del **Consejo de Europa**, el **Open Government Partnership** y el **marco OCDE de gobernanza abierta**.

Su incorporación expresa en el Plan, además de responder a una exigencia normativa, ofrece la posibilidad de dotar al sistema de una base ética, coherente y sostenida para su desarrollo a medio y largo plazo.

4.4 Mapa de Actores

El sistema de participación ciudadana de Castilla-La Mancha está conformado por una pluralidad de actores que interactúan, aportan, demandan y construyen las políticas públicas. La identificación de estos grupos de interés permite diseñar estrategias adaptadas a cada realidad social, institucional y territorial.

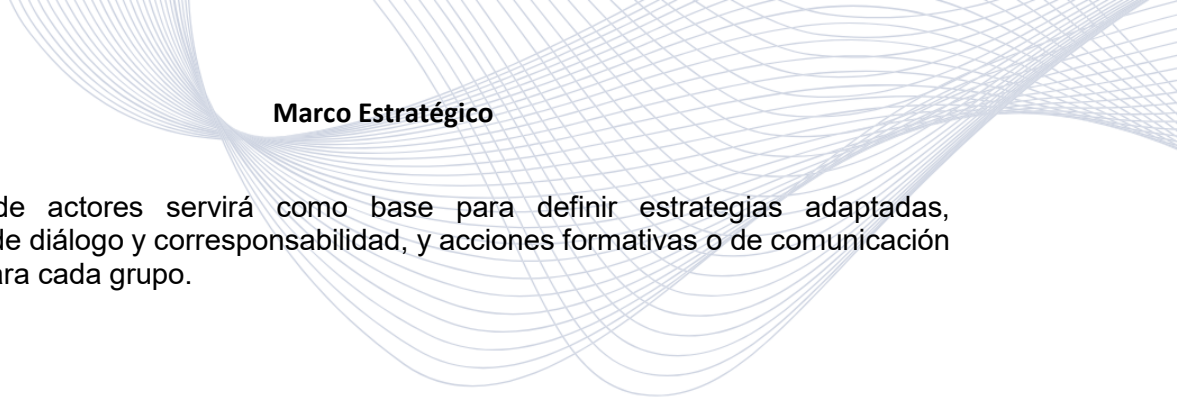
Clasificación del mapa de actores

1. **Ciudadanía individual.** Personas residentes en Castilla-La Mancha que ejercen su derecho a participar a título individual, sin necesidad de mediación o representación colectiva.
2. **Tejido asociativo y organizaciones de la sociedad civil.** Entidades formalmente constituidas (asociaciones, federaciones, plataformas, ONGs) que representan intereses sectoriales, colectivos específicos o causas sociales.
3. **Entidades locales.** Ayuntamientos y diputaciones provinciales como aliados institucionales clave para articular la participación desde la proximidad, promover iniciativas locales y replicar modelos regionales.
4. **Administración autonómica.** Áreas, departamentos y Unidades de Participación (UP) de las distintas Consejerías, como responsables de diseñar, coordinar y ejecutar procesos participativos sectoriales.
5. **Universidades, fundaciones y centros de investigación.** Instituciones generadoras de conocimiento, colaboradoras en el análisis, evaluación y mejora de las prácticas participativas.
6. **Sector privado y agentes económicos.** Empresas, clústeres y entidades empresariales con capacidad de impulsar procesos de participación económica o de responsabilidad social vinculados a lo público.
7. **Medios de comunicación.** Como agentes difusores, vigilantes y promotores de la cultura participativa, imprescindibles para garantizar la transparencia y la visibilidad del sistema.

Fundamento y utilidad de esta clasificación

Esta identificación plural se fundamenta en la experiencia acumulada por el Servicio de Participación Ciudadana, la estructura de las Unidades de Participación (UP) recogida en el **Decreto de estructura y competencias**, los datos de uso del **Portal de Participación**, las categorías de usuarios en las **Memorias Anuales** y la sistematización realizada en documentos como los diferentes programas anuales de participación aprobados

Además, se alinea con las recomendaciones de la OCDE, el Consejo de Europa y el Open Government Partnership sobre la necesidad de reconocer e involucrar a todos los actores relevantes del ecosistema participativo.



Marco Estratégico

Este mapa de actores servirá como base para definir estrategias adaptadas, mecanismos de diálogo y corresponsabilidad, y acciones formativas o de comunicación específicas para cada grupo.

5 . Bases estratégicas y operativas para la transformación participativa

El presente bloque constituye el núcleo central del Plan Estratégico de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha. Su objetivo es traducir el diagnóstico previamente desarrollado en una propuesta estructurada de transformación, capaz de orientar la evolución del sistema participativo de forma realista, ambiciosa y alineada con el marco normativo, institucional y social vigente.

Partiendo de los retos identificados en el análisis DAFO, el árbol de problemas y la cadena causal asociada, este bloque propone un itinerario lógico que permite pasar de los problemas a las soluciones, y de estas a una planificación estratégica concreta. Para ello, se ha adoptado una metodología secuencial y rigurosa que garantiza la coherencia interna y la alineación con los principios rectores del sistema.

El bloque se estructura en cuatro apartados interdependientes:

- El **diagnóstico, árbol de problemas y árbol de soluciones** (5.1), que identifica los ejes transformadores y las intervenciones clave necesarias para superar las causas estructurales que limitan la participación.
- La **definición de objetivos estratégicos** (5.2), formulados a partir de las soluciones propuestas y orientados a resultados institucionales sostenibles.
- La **identificación de ejes estratégicos y líneas de actuación** (5.3), que concretan las áreas de intervención y permiten articular operativamente el plan.
- La **formulación de resultados esperados e impactos** (5.4), que anticipan el valor público generado por la implementación efectiva de las estrategias.

Este bloque constituye, por tanto, el punto de inflexión que permite pasar del análisis al diseño, de la reflexión al compromiso, y de la intención a la acción transformadora.

5.1 De los problemas a las soluciones: diagnóstico y vectores transformadores

Este apartado del Plan Estratégico ofrece un marco claro y estructurado que permite comprender por qué es necesario transformar el sistema de participación ciudadana en Castilla-La Mancha, qué obstáculos lo limitan actualmente y sobre qué bases se construye una estrategia de cambio realista y efectiva.

El recorrido parte de un diagnóstico riguroso, apoyado en herramientas como el análisis DAFO y el árbol de problemas, y culmina en la formulación del árbol de soluciones como pieza central de la planificación.

A través de este proceso se han identificado de forma clara y justificada los principales obstáculos que limitan el funcionamiento del sistema de participación ciudadana, así como sus potencialidades transformadoras.

El análisis desarrollado permite entender el origen de estas disfunciones, sus consecuencias institucionales y operativas, y las principales vías de resolución.

Sobre esta base se construye una estrategia sólida y realista, basada en evidencias, que no se limita a describir lo existente, sino que define qué debe transformarse y cómo hacerlo.

5.1.1 Análisis DAFO

El análisis DAFO incluido en este Plan ha permitido establecer de forma estructurada las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que configuran el sistema de participación ciudadana en Castilla-La Mancha.

Este diagnóstico se ha construido a partir de una revisión rigurosa de documentación institucional relevante, informes técnicos actualizados y experiencias acumuladas por el **Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación (UPs)**.

Junto a estas fuentes, se han incorporado insumos recogidos en el proceso participativo puesto en marcha: reuniones con las Unidades de Participación, encuentros con órganos gestores y formularios de consulta utilizados durante el proceso (UP, ciudadanía, entidades sociales, entidades locales y órganos gestores de la administración regional).

Su objetivo es delimitar con claridad los factores internos y externos que condicionan la transformación del sistema, proporcionando así una base sólida para la toma de decisiones estratégicas.

Fortalezas

(Capacidades internas ya consolidadas que pueden servir de base para el cambio)

- **Marco jurídico sólido y actualizado:** la Ley de Participación establece derechos exigibles, obligaciones institucionales y criterios de calidad en la participación.
- **Presencia formal de una estructura institucional de participación,** con Unidades de Participación designadas en todas las Consejerías y una Oficina técnica (Servicio de Participación Ciudadana) con funciones transversales.
- **Herramientas técnicas ya implantadas,** incluyendo el Portal de Participación, sistemas de encuesta digital (LimeSurvey), seguimiento estadístico de visitas (Matomo) y visualización de estadísticas (cuadro de mando QlikView).
- **Experiencia operativa acumulada:** más de 400 actuaciones participativas desde 2020 y 2.000 empleados públicos formados, lo que genera un capital organizativo aprovechable.
- **Reconocimiento de la participación como principio transversal** de la acción gubernamental (Decreto 82/2024 de estructura institucional) en desarrollo del artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Debilidades

(Limitaciones internas que obstaculizan el desarrollo efectivo del sistema)

- **Falta de planificación estratégica operativa:** el Programa Anual no responde a una lógica de prioridades, ni cuenta con criterios técnicos de selección ni de ejecución sistemática (solo 41,6% de actuaciones ejecutadas en 2024).

- **Publicación de procesos participativos desiguales, asistemáticos y de baja calidad:** Los procesos adolecen en determinados casos de estándares homogéneos, sin trazabilidad ni mecanismos de mejora incorporados.
- **Débil integración de la evaluación en los procesos participativos:** Aunque los procesos participativos incluyen informes o valoraciones finales, no existe una cultura sistemática de evaluación.-
- **Consolidación de herramientas:** Se han de consolidar herramientas para la recogida de aprendizajes, la identificación de buenas prácticas y la mejora continua a partir de la experiencia, que permitan corregir, mejorar e integrar aprendizajes.
- **Necesidad de impulsar el liderazgo político en materia de participación:** Existe, en general, una baja visibilidad institucional. Esto se observa en diferentes niveles, con la necesidad de mayor rendición de cuentas y mensajes alineados con las políticas de participación ciudadana.
- **Uso limitado del Portal de Participación por parte de ciudadanía y órganos gestores,** motivo por el cual el Portal de Participación continúa siendo desconocido para buena parte de la ciudadanía y de los propios órganos gestores.
- **Participación desigual entre sectores sociales:** La implicación ciudadana en los procesos participativos presenta brechas demográficas y territoriales. Esta desigualdad limita la representatividad y la capacidad inclusiva del sistema.

Oportunidades

(Factores del entorno que pueden ser aprovechados para fortalecer el sistema)

- **Existencia de interlocutores internos estratégicos (órganos gestores de las consejerías) con experiencia en la materia y con potencial para articular alianzas estructurales.**
- **Compromiso político como condición clave.** Compromiso explícito, sostenido y transversal, que impulse la participación y le aporte continuidad en el tiempo.
- **Vínculos institucionales activos con universidades, redes autonómicas y entidades locales,** que permiten cocrear, legitimar e innovar modelos participativos adaptados al territorio. La consolidación del sistema de participación ciudadana se apoya en una **red estable de colaboración interinstitucional**, en la que convergen administraciones públicas, universidades, centros de investigación, entidades locales y redes autonómicas de innovación democrática.
- **Acceso potencial a programas europeos de financiación vinculados a la innovación democrática, la transparencia y la gobernanza abierta:** El marco europeo actual ofrece oportunidades para captar recursos que impulsen la modernización del sistema participativo.
- **Madurez tecnológica de soluciones de participación digital:** Existen infraestructuras y herramientas consolidadas que facilitan la consulta, deliberación y devolución de resultados en entornos digitales seguros, lo que abre la puerta a integrar estas soluciones en el sistema autonómico y mejorar la accesibilidad, la eficiencia y la transparencia de los procesos participativos.
- **Contexto internacional favorable a la participación estructural:** El desarrollo del sistema de participación ciudadana de Castilla-La Mancha se produce en un

entorno internacional especialmente propicio para la consolidación de políticas públicas de gobernanza abierta y participación estructural. Organismos como la **Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP)**, la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** y el **Consejo de Europa** promueven desde hace más de una década **estándares, recomendaciones y marcos de referencia** que impulsan la institucionalización de la participación como elemento permanente de la gestión pública.

- **Anteproyecto de Ley de Administración Abierta (AGE) – Consulta pública previa e información pública.** El Ministerio abrió consulta conforme al art. 133 de la Ley 39/2015 y art. 26.2 de la Ley 50/1997, para recabar aportaciones sobre problemas, necesidad y oportunidad, objetivos y alternativas regulatorias y no regulatorias. Posteriormente abrió un periodo de información pública. Este proceso refuerza el marco estatal de gobierno abierto y alinea el Plan con la agenda normativa de la AGE.
- **Demanda social creciente de transparencia, participación y rendición de cuentas.** En los últimos años se ha consolidado en Castilla-La Mancha —en línea con las tendencias observadas a nivel nacional e internacional— una demanda social cada vez más intensa de transparencia, participación y rendición de cuentas. La ciudadanía reclama no solo ser informada, sino también formar parte activa de la toma de decisiones públicas, aportando conocimiento, experiencia y capacidad de propuesta.
- **Impulso de mecanismos de participación interna dentro de la Administración regional.** El fortalecimiento del sistema autonómico de participación no se limita a los procesos abiertos a la ciudadanía, sino que incluye también la **implantación progresiva de espacios de participación interna** en la propia Administración regional. Estos mecanismos —grupos de trabajo interdepartamentales, laboratorios de innovación pública y foros de personal técnico— permiten **incorporar la experiencia y el conocimiento del propio personal público** en la definición y mejora de políticas, servicios y procedimientos.

Amenazas

(Condicionantes externos que pueden frenar o debilitar el proceso de transformación)

- **Cultura administrativa resistente al cambio**, donde la participación se percibe como trámite o carga, más que como herramienta de valor público.
- **Desigualdades estructurales en el territorio**, y en la capacidad institucional de los municipios para activar procesos participativos de calidad.
- **Desmotivación progresiva del personal técnico y político**, debido a la falta de reconocimiento, de apoyo estructural y de resultados tangibles de los procesos desarrollados.
- **Riesgo de trivialización o descrédito de la participación institucional**, cuando no hay retorno visible ni impacto real en las decisiones públicas.
- **Desafección ciudadana**, con baja participación estructural y creciente desconfianza hacia lo público.

5.1.2 Árbol de problemas

El árbol de problemas formulado en este Plan identifica las causas estructurales que limitan actualmente el funcionamiento del sistema de participación ciudadana en Castilla-La Mancha, así como sus principales consecuencias institucionales y operativas.

A partir del análisis de las debilidades y amenazas recogidas en el DAFO, se han delimitado los factores que explican por qué el modelo actual no logra consolidarse como un sistema eficaz, inclusivo y sostenible.

Esta herramienta permite establecer con claridad la lógica causal sobre la que se construyen las soluciones estratégicas definidas en el siguiente apartado.

Problema central

Dificultad estructural para integrar la participación ciudadana de forma efectiva, sistemática y útil en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas autonómicas.

Este problema no responde a una única causa puntual, sino a una combinación de factores organizativos, políticos, metodológicos y culturales que, en conjunto, impiden que el sistema funcione como una herramienta real de transformación democrática.

Superar esta barrera exige abordar de forma integral las condiciones estructurales que limitan su efectividad.

Causas estructurales principales

1. Compromiso político discontinuo

- Escasa visibilidad pública del valor político de la participación.
- Oportunidad de fortalecer el liderazgo político en materia de participación.

2. Fortalecimiento del modelo organizativo de participación

- Multiplicidad de tareas no vinculadas a la participación que diluyen su función principal.
- Margen de mejora en los mecanismos de coordinación entre actores institucionales: Unidades de Participación y órganos gestores.

3. Ausencia de planificación estratégica operativa

- Programa Anual sin priorización temática ni planificación realista.
- Baja ejecución efectiva (menos del 42% en 2024).
- Procesos sin criterios de calidad ni seguimiento riguroso.

4. Déficit en cultura institucional de participación

- Percepción instrumental o burocrática de los procesos participativos.

- Falta de interiorización por parte de los órganos gestores de su valor estratégico.
- Ausencia de mecanismos institucionalizados de rendición de cuentas.

5. Comunicación limitada y baja visibilidad del sistema

- Desconocimiento generalizado del Portal de Participación y de los derechos ciudadanos en esta materia.
- Estrategias de comunicación no segmentadas ni sostenidas.
- Baja presencia en medios, redes o canales accesibles a la ciudadanía, en materia de participación.

Consecuencias principales del problema central

1. Participación institucional con bajo impacto en las decisiones públicas

- En algunos casos, los procesos abiertos no influyen de forma significativa en el diseño o modificación de políticas y normativas.
- La falta de percepción ciudadana sobre la utilidad de sus aportaciones limita el valor real de los procesos participativos.

2. Desmotivación del personal involucrado en el sistema de participación ciudadana

- La ausencia de resultados tangibles o reconocimiento institucional reduce el compromiso operativo.
- Se percibe la participación como una carga o trámite más, sin retorno organizativo.

3. Percepción ciudadana de inutilidad o irrelevancia del sistema

- Sensación de que la participación no produce cambios reales.
- Creciente desafección y reducción de la implicación social.
- Brechas de participación entre sectores de la población, especialmente entre jóvenes, varones y personas residentes en entornos rurales.

4. Oportunidad para reforzar la confianza ciudadana y la calidad democrática

- La no integración de la ciudadanía en la toma de decisiones debilita la confianza en las instituciones.
- Se desaprovechan espacios de deliberación y cocreación existentes que podrían enriquecer las políticas públicas.

5. Bloqueo de procesos de innovación y aprendizaje institucional

- Al no evaluarse ni sistematizar los procesos, no se generan aprendizajes útiles.
- El sistema permanece estancado, sin evolución metodológica ni apertura a nuevos formatos.

5.1.3 Árbol de soluciones

El árbol de soluciones articula la respuesta estratégica a los problemas identificados en el diagnóstico previo.

A partir de las causas estructurales detectadas, se han definido una serie de intervenciones clave agrupadas en vectores transformadores, orientados a fortalecer de forma sistémica el modelo de participación ciudadana en Castilla-La Mancha.

Esta formulación permite establecer una correspondencia directa entre los obstáculos analizados y las acciones necesarias para superarlos, sirviendo como base para la definición de los objetivos estratégicos del Plan.

5.1.3.1. Efecto deseado.

El análisis del árbol de problemas permite identificar no solo las causas que limitan el desarrollo pleno de la participación ciudadana en Castilla-La Mancha, sino también la situación futura deseada hacia la que deben orientarse las políticas públicas en esta materia.

El efecto deseado constituye la formulación positiva del problema central y sintetiza el cambio estructural que el Plan Estratégico aspira a producir: en este caso, fortalecer e institucionalizar mecanismos efectivos de participación ciudadana en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas de Castilla-La Mancha.

Este resultado global expresa el impacto final esperado del Plan —una participación ciudadana estable, integrada en los procesos ordinarios de gobierno y reconocida como parte esencial del ciclo de las políticas públicas—. No equivale a los objetivos estratégicos, sino que funciona como su marco de referencia común, orientando la coherencia de todos los ejes, líneas y actuaciones que se desarrollan a lo largo del Plan.

De este modo, el efecto deseado actúa como puente metodológico entre el diagnóstico (problema central) y los objetivos estratégicos, asegurando que todas las soluciones propuestas contribuyan de manera coordinada a una misma transformación institucional: la consolidación de un modelo de gobernanza participativa, estable y sostenible en el tiempo.

5.1.3.2. Vectores transformadores y soluciones operativas

Vector 1 — Liderazgo institucional y compromiso político sostenido

- Visibilización pública del valor de la participación en la agenda política regional por parte de la Vicepresidencia Primera, y por parte de los órganos gestores en aquellos procesos más representativos y emblemáticos.
- Impulso de programas de formación y sensibilización.
- Refuerzo de referentes políticos que lideren la estrategia participativa y aseguren su continuidad institucional.

Vector 2 — Fortalecimiento institucional y coordinación del sistema de participación.

- Formación técnica avanzada dirigida al personal del Servicio implicado en planificación, acompañamiento y evaluación participativa.

Bases estratégicas y operativas para la transformación participativa

- Creación de protocolos formales de coordinación interdepartamental para garantizar coherencia entre áreas y niveles administrativos.
- Formación específica para el personal de las Unidades en metodologías participativas, lenguaje claro y sistemas de trazabilidad.
- Desarrollo de herramientas digitales compartidas que faciliten la coordinación, el seguimiento y la trazabilidad del trabajo entre áreas.

Vector 3 — Planificación estratégica realista y operativa

- Revisión del Programa Anual con criterios de planificación realistas.
- Incorporación de herramientas de planificación, seguimiento y evaluación desde el diseño.
- Estudio de creación de un Observatorio de Participación para análisis, sistematización y trazabilidad.

Vector 4 — Cultura institucional participativa y enfoque de mejora continua

- Implantación de mecanismos sistemáticos de devolución de resultados y rendición de cuentas.
- Sistematización de aprendizajes e integración de indicadores de evaluación de impacto.
- Impulso de mecanismos de participación en el diseño y evaluación en las políticas públicas entre los órganos gestores clave que pongan en marcha buenas prácticas en materia participativa.

Vector 5 — Comunicación efectiva, accesibilidad y participación ciudadana

- Diseño e implementación de una estrategia institucional de comunicación participativa.
- Análisis de mejora del Portal de Participación en accesibilidad, contenidos y usabilidad.
- Despliegue de campañas multicanal.
- Refuerzo del apoyo a entidades locales para el impulso de procesos participativos de proximidad.

Vector 6 — Innovación metodológica y apertura institucional

- Desarrollo de proyectos piloto con metodologías deliberativas y digitales avanzadas.
- Incorporación de la participación interna en procesos de gestión institucional.
- Colaboración con universidades, fundaciones y actores expertos para el diseño, evaluación y evolución del modelo.

5.1.4. Conclusiones del árbol de soluciones

La formulación del árbol de soluciones proporciona una arquitectura estratégica coherente y fundamentada, alineada con el diagnóstico institucional y con las prioridades de transformación establecidas por la Vicepresidencia Primera.

Cada vector responde de forma directa a las causas estructurales identificadas y permite trazar una hoja de ruta clara hacia un modelo participativo más eficaz, inclusivo y sostenible. Sobre esta base se definen, en el siguiente apartado, los objetivos estratégicos que guiarán el despliegue del plan.

5.2 Objetivos estratégicos

5.2.1. Introducción

Los objetivos estratégicos definidos en este Plan responden de forma directa al árbol de soluciones formulado en el apartado anterior.

Cada uno de ellos representa una orientación estructural de cambio y se vincula con uno o varios vectores transformadores del sistema.

Estos objetivos permiten establecer prioridades claras, formular expectativas institucionales compartidas y orientar los esfuerzos hacia una mejora efectiva y sostenible de la participación ciudadana en Castilla-La Mancha.

A partir de ellos se articulan los ejes estratégicos de intervención y las líneas de actuación que configuran la arquitectura operativa del Plan.

5.2.2. Objetivos estratégicos del Plan

Objetivo 1. Garantizar un compromiso político institucional sostenido con la participación ciudadana como eje estructural del gobierno abierto.

Este objetivo tiene por finalidad consolidar una cultura transversal y estable que sitúe la participación ciudadana como un componente estratégico de la acción gubernamental.

Supone generar referentes institucionales claros que refuercen la legitimidad del sistema y extiendan esta cultura participativa entre los órganos gestores de la administración regional.

Objetivo 2. Fortalecer las capacidades organizativas del sistema institucional de participación.

Este objetivo responde a la necesidad de optimizar el funcionamiento del modelo actual, dotándolo de mayor claridad funcional, coherencia procedimental y capacidad técnica para garantizar la calidad de los procesos participativos.

Objetivo 3. Implantar una planificación estratégica operativa, realista y orientada a resultados.

Este objetivo tiene como propósito garantizar que los procesos participativos se diseñen, ejecuten y evalúen bajo criterios definidos, ajustados a las capacidades institucionales y a las prioridades de política pública.

Objetivo 4. Consolidar una cultura institucional de calidad democrática, rendición de cuentas y mejora continua.

Este objetivo promueve la transformación del enfoque burocrático hacia un modelo institucional que valore, evalúe y aprenda de cada proceso participativo.

Se sustenta en la implantación de la sistematización de aprendizajes, la retroalimentación a la ciudadanía, el compromiso en áreas clave y la institucionalización de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo 5. Fortalecer el conocimiento, la accesibilidad y el uso efectivo del sistema de participación entre la ciudadanía y las entidades locales.

Este objetivo busca ampliar la base social y territorial del sistema, mediante una estrategia de comunicación institucional proactiva, y la mejora funcional y visual del Portal de Participación.

Implica el desarrollo de campañas de comunicación específicas, un análisis de mejora de usabilidad del Portal de Participación y el fomento de la participación en el ámbito local a través de formación y aportación de metodología.

Objetivo 6. Incorporar la innovación metodológica, tecnológica y colaborativa como palanca de transformación participativa.

Este objetivo impulsa la integración de nuevos formatos deliberativos, herramientas digitales abiertas, espacios de experimentación institucional y alianzas con universidades, fundaciones, colectivos sociales y redes Interautonómicas.

Supone abrir el sistema a nuevos lenguajes, nuevas prácticas y capacidades que lo hagan más ágil, inclusivo y adaptado a los retos actuales.

5.3 Ejes estratégicos y Líneas de actuación

5.3.1 Eje 1 – Compromiso político e institucional con la participación

Este eje tiene por finalidad asegurar que la participación ciudadana sea asumida como una prioridad política real, sostenida y visible en el conjunto de la acción del Gobierno regional.

Parte de la constatación de que ningún sistema participativo puede consolidarse si carece de un respaldo institucional explícito, transversal y activo por parte de los niveles directivos y políticos de la administración.

La voluntad política no es solo una condición de arranque, sino un componente estructural para garantizar la continuidad, la legitimidad y la coherencia de la estrategia participativa en Castilla-La Mancha.

Línea 1.1 – Impulsar el liderazgo político visible y transversal

Esta línea de actuación tiene como objetivo situar la participación ciudadana como una responsabilidad compartida por todo el Gobierno regional, y no como una tarea exclusiva de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación y del Servicio de Participación.

Para ello, se promueve el desarrollo de mecanismos que refuercen el liderazgo político desde los niveles directivos, incrementando la visibilidad, la coherencia institucional y el alineamiento estratégico de la participación con las prioridades del Ejecutivo.

Acciones asociadas:

- Designación formal de personas responsables de participación en cada Consejería, con funciones explícitas reconocidas en sus estructuras internas.
- Aprobación del Plan Estratégico de Participación Ciudadana por parte del Consejo de Gobierno, como forma de visibilizar el firme compromiso, político y simbólico, del ejecutivo regional con la participación.
- Promoción de la participación como elemento estructural en comparecencias, discursos y mensajes clave del Ejecutivo, especialmente en procesos relevantes.

Línea 1.2 – Institucionalizar la participación como prioridad transversal del Gobierno regional

El objetivo de esta línea es asegurar que la participación ciudadana sea considerada en todas las políticas y decisiones del Gobierno regional, no como un proceso añadido, sino como parte natural del ciclo de la acción pública.

La transversalidad no requiere nuevos recursos, sino coordinación política, metodológica y comunicativa: que cada Consejería incorpore la mirada participativa en su planificación, en la elaboración normativa y en la evaluación de sus resultados.

Acciones asociadas:

- Elaborar una **instrucción de la Vicepresidencia Primera**, que defina directrices claras para incorporar la participación en todos los ámbitos de gobierno y para llevarla a cabo de forma efectiva.
- Promover la **coordinación interdepartamental** con Direcciones Generales de políticas transversales, para alinear metodologías y mensajes bajo un enfoque común de gobierno abierto.

Línea 1.3 – Fortalecer la comunicación política sobre la participación

Esta línea de actuación se orienta a reforzar el posicionamiento público de la participación ciudadana como una herramienta útil, legítima y alineada con los valores democráticos del Gobierno regional.

Supone trasladar a la ciudadanía, al personal técnico y a los actores institucionales un mensaje claro y coherente: que la participación no es un trámite, sino un componente estratégico de la acción pública. Para ello, es necesario integrar la participación en los canales institucionales, visibilizar los resultados obtenidos y generar una narrativa política sólida que la respalde.

Acciones asociadas:

- Difusión periódica de mensajes políticos sobre la importancia de la participación en Castilla-La Mancha, a través de ruedas de prensa, redes sociales y canales institucionales.

- Integración de hitos y resultados participativos en los balances públicos de gestión del Gobierno.
- Elaboración de materiales de comunicación que expliquen el valor y el impacto de la participación institucional.
- Promoción de buenas prácticas participativas en comparecencias, foros de gobernanza, jornadas técnicas o encuentros institucionales.

5.3.2 Eje 2 – Fortalecimiento organizativo del sistema de participación

Este eje se vincula directamente con el **Objetivo Estratégico 2** y aborda uno de los principales condicionantes identificados en el diagnóstico: la **necesidad de reforzar la consistencia operativa y la coordinación interna** del sistema autonómico de participación, compuesto por el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación de las Consejerías.

Su finalidad es **optimizar el funcionamiento del modelo actual**, dotándolo de mayor claridad funcional, coherencia procedimental y capacidad técnica para garantizar la calidad de los procesos participativos.

El Eje 2 busca consolidar un **sistema de participación más ágil y sostenible**, capaz de asumir con solvencia sus funciones de planificación, acompañamiento y evaluación, dentro del marco operativo actual.

Línea 2.1 – Optimizar la operatividad del Servicio de Participación Ciudadana.

Esta línea tiene como objetivo **mejorar la eficacia y coherencia interna del Servicio de Participación Ciudadana**, reforzando su papel como unidad técnica de referencia en la planificación, el acompañamiento y la evaluación de los procesos participativos. Se trata de **consolidar su funcionamiento** mediante el uso de herramientas comunes y la especialización progresiva del personal existente.

Acciones asociadas:

- **Actualizar y optimizar las herramientas digitales disponibles**, de modo que faciliten la trazabilidad de los procesos, la gestión documental y el flujo de comunicación entre áreas.
- **Análisis del refuerzo** operativo del personal del Servicio de Participación Ciudadana orientado a una redistribución de funciones y asunción de nuevas competencias.
- **Mejorar la coordinación con la Agencia de Administración Digital**, asegurando el mantenimiento y la actualización del Portal de Participación como espacio vivo y accesible, sin necesidad de crear nuevas unidades ni recursos adicionales.
- **Actualización y/o desarrollo de nuevos materiales y guías de apoyo metodológico**, que sirvan como referencia para las Unidades de Participación y para las entidades locales que deseen poner en marcha procesos participativos, fomentando la coherencia y la calidad del sistema.

Línea 2.2 – Fortalecer la coordinación integrada entre el Servicio de Participación y las Unidades de Participación

Esta línea busca **fortalecer la coordinación funcional y metodológica** entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación de las Consejerías, consolidando un modelo de trabajo **en red**, basado en la cooperación, la comunicación fluida y la responsabilidad compartida.

El objetivo es **garantizar la coherencia del sistema autonómico de participación** sin recurrir a estructuras centralizadas, promoviendo un funcionamiento coordinado que combine la visión global del Servicio con la capacidad operativa y sectorial de las Unidades.

Acciones asociadas:

- **Revisión del marco funcional compartido** que precise los ámbitos de actuación, las responsabilidades y los circuitos de colaboración entre el Servicio y las Unidades de Participación.
- **Fomentar la formación y el aprendizaje conjunto** del personal del Servicio y de las Unidades, en metodologías participativas, evaluación, comunicación y lenguaje claro.
- **Establecer sesiones técnicas**, orientadas a revisar casos, resolver incidencias comunes y sistematizar aprendizajes compartidos.

Línea 2.3 – Impulsar la capacitación y el aprendizaje continuo del personal del sistema de participación

Esta línea busca **consolidar una base técnica común y actualizada** entre todo el personal vinculado al sistema de participación ciudadana —tanto del Servicio como de las Unidades de Participación—, promoviendo una cultura de **aprendizaje permanente, colaboración y mejora continua**.

La formación no se concibe como una acción puntual, sino como un **instrumento estratégico para garantizar la calidad, la coherencia metodológica y la sostenibilidad del sistema**, favoreciendo además la conexión con otras redes y administraciones que trabajan en este ámbito.

Acciones asociadas:

- **Fomentar un plan formativo anual**, coordinado entre el Servicio de Participación y la Escuela de Administración Regional (EAR), que integre contenidos de diseño, dinamización, comunicación y evaluación de procesos participativos.
- **Fomentar el intercambio con otras comunidades autónomas y redes profesionales**, para compartir buenas prácticas, herramientas y metodologías innovadoras en materia de participación.

5.3.3 Eje 3 – Planificación estratégica operativa y orientada a resultados

Este eje responde al **Objetivo Estratégico 3** y aborda uno de los déficits estructurales identificados en el diagnóstico: la ausencia de una planificación más sólida, priorizada y evaluable en materia de participación.

Aunque el Programa Anual de Participación representa un instrumento clave, su ejecución limitada, su carácter acumulativo y su escasa trazabilidad limitan su utilidad práctica.

Este eje propone un cambio de enfoque: planificar menos, pero mejor. Establecer prioridades, incorporar criterios de calidad desde el inicio y generar condiciones para la evaluación efectiva de los procesos.

La participación deja de ser una acumulación de acciones para convertirse en una política pública planificada, con objetivos, medios, indicadores y responsables definidos.

Línea 3.1 – Impulsar el Programa Anual de Participación bajo criterios de planificación, calidad e impacto

Esta línea tiene como objetivo impulsar el Programa Anual de Participación, superando su actual carácter acumulativo y potenciando su capacidad de ejecución.

Se propone establecer un nuevo enfoque centrado en la calidad de los procesos, la alineación con las prioridades institucionales y la capacidad efectiva de gestión por parte de las unidades de participación.

Acciones asociadas:

- Definición de criterios técnicos para la inclusión de procesos en el Programa Anual.
- Establecimiento de un sistema de tramitación y validación técnica previa a la incorporación de nuevas actuaciones al programa.

Línea 3.2 – Incorporar herramientas de planificación, seguimiento y evaluación desde el inicio de los procesos

Esta línea responde a la necesidad de integrar desde la fase de diseño de cada proceso participativo un enfoque de gestión basado en evidencias.

No se trata solo de ejecutar acciones, sino de planificarlas con claridad de objetivos, plazos, medios y resultados esperados, asegurando mecanismos de seguimiento y evaluación adaptados.

Esta línea articula el paso de una cultura de cumplimiento formal a una cultura de gestión estratégica.

Acciones asociadas:

- Diseño de **plantillas y herramientas** comunes para la planificación de procesos.
- **Acompañamiento técnico** desde el Servicio de Participación Ciudadana para el diseño y seguimiento de procesos complejos.
- Introducción de la figura del “responsable técnico del proceso” dentro de cada órgano gestor.

- Desarrollo de un sistema interno de alertas y seguimiento de procesos incluidos en el Programa Anual, con revisión trimestral de su avance.

Línea 3.3 – Estudiar la viabilidad de un Observatorio de Participación como instrumento de análisis, evaluación y mejora

Esta línea plantea analizar la posibilidad de poner en marcha un Observatorio de Participación Ciudadana, concebido como una herramienta técnica de apoyo al sistema autonómico, destinada a fortalecer la evaluación, la transparencia y la mejora continua.

El propósito es valorar su viabilidad institucional, técnica y normativa, de forma que, si se considerara oportuno, el Observatorio pueda desarrollarse de manera progresiva y adaptada a los recursos disponibles, sin generar nuevas estructuras ni cargas permanentes.

El estudio explorará diferentes opciones organizativas —desde un modelo interno de análisis y seguimiento, hasta fórmulas de colaboración con universidades o redes especializadas—, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de rendición de cuentas, transparencia y legitimación pública.

Acciones asociadas:

- **Realizar un estudio de viabilidad institucional y técnica** sobre la posible creación de un Observatorio de Participación, incluyendo su encaje normativo, funciones y alcance.
- **Valorar la emisión de instrucciones o acuerdos del Consejo de Gobierno**, en caso de que el estudio recomiende avanzar en su desarrollo normativo.

5.3.4 Eje 4 – Cultura institucional participativa y enfoque de mejora continua

Este eje responde al **Objetivo Estratégico 4** y aborda el cambio cultural necesario dentro de la administración para consolidar la participación como una práctica institucional normalizada.

Más allá de abrir procesos, se trata de garantizar que estos procesos sean comprensibles, útiles, evaluables y generadores de valor público.

El eje se orienta a transformar la visión instrumental o burocrática de la participación en una lógica de calidad democrática basada en principios de transparencia, trazabilidad, deliberación y aprendizaje.

Se pone el foco en establecer estándares, implantar mecanismos de evaluación, institucionalizar la devolución de resultados, apoyar áreas clave y reforzar la cultura de responsabilidad compartida entre ciudadanía y administración.

Línea 4.1 – Establecer estándares de calidad y principios operativos comunes para los procesos participativos

Esta línea tiene como finalidad garantizar que todos los procesos participativos desarrollados por la administración regional respondan a criterios mínimos de calidad democrática.

Se propone definir un marco común que permita asegurar la trazabilidad, la inclusividad, la transparencia y el retorno de los procesos, independientemente del área temática o del órgano convocante.

Este marco servirá como referencia para el diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones, facilitando la homogeneidad y mejorando la percepción ciudadana de utilidad.

Acciones asociadas:

- Elaboración y aprobación de una **Guía técnica** de Gestión de Procesos Participativos.
- Definición de **principios operativos** comunes: objetivos, accesibilidad, devolución y seguimiento.

Línea 4.2 – Institucionalizar mecanismos de devolución y rendición de cuentas participativa

Esta línea busca cerrar el ciclo participativo garantizando que la ciudadanía conozca cómo se han valorado sus aportaciones, qué decisiones se han tomado y qué efectos se han generado.

La falta de retorno es uno de los principales factores de desafección participativa. Esta línea propone implantar, de forma sistemática, mecanismos de devolución en todos los procesos, reforzando la transparencia, la trazabilidad y la legitimidad institucional.

Acciones asociadas:

- **Unificar los informes** de retorno de resultados e informes finales en aras de la simplificación administrativa.
- **Actualización del diseño** de formatos claros, accesibles y multicanal para la devolución de resultados a la ciudadanía.
- Seguimiento de la fase de rendición de cuentas enlazando con la información de cada norma, plan, programa o estrategia.

Línea 4.3 – Sistematizar aprendizajes y consolidar una cultura de evaluación institucional en participación

El objetivo de esta línea es integrar la evaluación como práctica habitual del sistema de participación, no solo para medir resultados, sino para aprender y mejorar.

Se trata de pasar de una lógica de cumplimiento formal a una lógica de mejora continuada, basada en la evidencia. La sistematización de aprendizajes permitirá identificar qué funciona, qué debe corregirse y cómo adaptar las metodologías a diferentes contextos.

Acciones asociadas:

- Incorporación de **encuestas de autoevaluación** y análisis de proceso al cierre de cada actuación participativa.

- Revisión y mejora del **repositorio interno** de buenas prácticas, aprendizajes y casos críticos, para garantizar su sistematización, actualización continua y acceso operativo por parte de todas las Unidades de Participación.
- Elaboración de un **informe anual de sistematización institucional**, que recoja avances, obstáculos y propuestas de mejora del sistema participativo autonómico.
- Fomento de la **cultura participativa** entre los órganos gestores de las consejerías poniendo en valor las buenas prácticas y los proyectos emblemáticos que en materia de participación ya se están llevando a cabo.

5.3.5 Eje 5 – Accesibilidad, comunicación y participación ciudadana efectiva

Este eje da respuesta al **Objetivo Estratégico 5** y aborda uno de los grandes desafíos operativos del sistema: el escaso conocimiento, uso y apropiación ciudadana de los canales e instrumentos de participación existentes.

A pesar de los avances normativos y tecnológicos, buena parte de la ciudadanía desconoce su derecho a participar o no encuentra mecanismos accesibles para hacerlo de forma significativa.

Este eje propone una estrategia integral centrada en tres pilares: ampliar el alcance del sistema mediante una comunicación efectiva, mejorar la accesibilidad técnica y funcional del Portal de Participación, y reforzar la implicación de las entidades locales como actores clave en el despliegue territorial de la participación.

Línea 5.1 – Implementar acciones de comunicación institucional en participación ciudadana

Esta línea tiene como finalidad posicionar la participación ciudadana como un tema presente, comprensible y accesible para la ciudadanía.

No basta con disponer de canales o convocatorias: es necesario explicarlos, visibilizarlos y generar confianza en su utilidad.

Estas acciones deben ser coherentes, proactivas y segmentadas, adaptadas a los distintos públicos objetivo y alineadas con el enfoque institucional de gobierno abierto.

Acciones asociadas:

- Fomento de los **planes de comunicación** asociados a los procesos participativos: inclusión de notas de prensa y difusión a través de medios propios de las consejerías.
- **Campañas de divulgación**, principalmente a través de newsletter y redes sociales.

Línea 5.2 – Mejora permanente de la accesibilidad, usabilidad y utilidad del Portal de Participación, dependiente de la Agencia de Administración Digital

Esta línea se orienta a transformar el Portal de Participación en una herramienta cada vez más funcional, inclusiva y adaptada a las necesidades de la ciudadanía.

Actualmente, el portal presenta mejoras de diseño, navegación y comprensión que pueden dificultar su uso como canal efectivo.

Se propone una mejora permanente que abarque tanto su dimensión técnica como comunicativa, asegurando el acceso universal y facilitando una experiencia participativa coherente con los principios del Plan.

Acciones asociadas:

- Elaboración de un documento de propuesta de **integración de IA** en el Portal de Participación.
- Estudio de **criterios de accesibilidad**, lenguaje claro, usabilidad móvil y navegación intuitiva.
- Análisis de mejora de la **herramienta interna** de gestión del Portal de Participación, de modo que los informes de resultados se generen automáticamente en formato editable (Word), facilitando su tratamiento por los órganos gestores y su posterior visualización pública.
- Actualización de las **condiciones de uso** para adaptarla a la política de protección de datos.
- Estudio de implantación de **mejoras relacionadas con los procesos participativos**: implementación de un sistema de apoyos dentro de los procesos participativos, que permita a la ciudadanía expresar su respaldo a propuestas de forma sencilla y transparente; integración de mecanismos de seguimiento específicos dentro de cada proceso participativo, que permitan conocer su evolución, estado de las aportaciones y resultados derivados.
- Limitación del número de caracteres de las aportaciones online con el objetivo de facilitar la elaboración de informes a los órganos gestores.
- Elaboración de una propuesta para el impulso de un catálogo de **datos abiertos** de participación.
- **Mantenimiento y actualización** continua del portal con una unidad técnica, en coordinación con la Agencia de Administración Digital.

Línea 5.3 – Impulsar la participación en el ámbito local y rural a través del apoyo a entidades municipales

Esta línea reconoce el **papel esencial de los ayuntamientos y diputaciones** en la construcción de una cultura participativa desde la proximidad.

Muchas administraciones locales, especialmente en el medio rural, **carecen de recursos técnicos, metodológicos o normativos** para desarrollar procesos participativos de calidad, lo que genera **desigualdades territoriales** en el ejercicio de este derecho.

El objetivo es **apoyar de forma activa y continuada a las entidades locales**, ofreciendo recursos y herramientas adaptadas a su realidad, para garantizar un **despliegue territorial equilibrado y sostenible del sistema autonómico de participación**.

Acciones asociadas:

- **Refuerzo de las líneas anuales de subvenciones y con entidades locales**, priorizando especialmente los municipios de menor tamaño o con menor capacidad técnica.
- **Desarrollo de un espacio digital** para impulso de procesos participativos en entidades locales.
- **Elaboración de una Guía y material de formación** para el impulso de presupuestos participativos en el ámbito municipal.

5.3.6 Eje 6 – Innovación metodológica y apertura institucional

Este eje se vincula con el **Objetivo Estratégico 6** y plantea una línea de trabajo centrada en transformar el sistema de participación desde dentro: explorando nuevas metodologías, incorporando tecnología útil y fortaleciendo la apertura institucional a otros actores.

Su enfoque es evolutivo: no se trata de sumar complejidad, sino de ampliar capacidades institucionales, adaptarse a nuevas realidades y anticipar futuros desafíos democráticos.

Se concibe como un espacio de experimentación, alianza y aprendizaje continuo, donde la administración regional pueda asumir un papel activo en el desarrollo de modelos innovadores de gobernanza participativa.

Línea 6.1 – Desarrollar y testar nuevos formatos metodológicos de participación

Esta línea propone diversificar los formatos participativos institucionales más allá de los modelos tradicionales centrados en encuestas o formularios.

La calidad deliberativa, la inclusión de colectivos diversos y la adecuación metodológica a cada objetivo requieren el diseño de nuevos dispositivos, adaptados a distintos niveles de complejidad, tiempos institucionales y perfiles ciudadanos.

Se trata de incorporar formatos más dialógicos, presenciales, híbridos o digitales que permitan una participación más rica, accesible y vinculante.

Acciones asociadas:

- Diseño de un catálogo metodológico con nuevos formatos aplicables en función del tipo de proceso: paneles ciudadanos, jurados cívicos, talleres deliberativos, laboratorios institucionales, espacios híbridos, etc.
- Propuesta de implementación de proyectos piloto con metodologías innovadoras.

Línea 6.2 – Integrar la dimensión participativa en los procesos internos de la administración

Esta línea impulsa la apertura de espacios participativos hacia el interior de la propia organización administrativa.

Se trata de incorporar mecanismos de participación interna para mejorar la calidad de las decisiones, así como para reforzar la corresponsabilidad del personal público,

promoviendo la innovación desde dentro y consolidando así una cultura institucional participativa.

Supone generar condiciones reales para que quienes ejecutan las políticas públicas puedan también opinar, proponer y construir colectivamente su funcionamiento.

Acciones asociadas:

- Identificación de ámbitos prioritarios para la participación interna (planes de formación, digitalización, bienestar organizativo, simplificación administrativa, etc.)
- Diseño de experiencias piloto de participación interna.
- Desarrollo de un banco de experiencias o base de datos de procesos de participación interna dentro de la administración regional.

Línea 6.3 – Fortalecer alianzas y redes para la innovación participativa

Esta línea reconoce que la innovación en participación no se produce solo desde dentro de la administración, sino en diálogo con otros actores del ecosistema democrático.

Supone abrir el sistema institucional a la colaboración con universidades, entidades especializadas, redes autonómicas y laboratorios de gobernanza.

Estas alianzas permiten incorporar conocimiento experto, metodologías contrastadas y experiencias comparadas que enriquecen el modelo regional, legitiman su evolución y amplían su alcance.

Acciones asociadas:

- Colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Participación activa en redes nacionales e internacionales de innovación democrática.

Cierre del apartado 5.3 – Ejes y líneas de actuación

La definición de estos seis ejes estratégicos y sus correspondientes líneas de actuación permite construir una arquitectura operativa coherente, orientada a resultados y alineada con las capacidades reales de la administración regional.

Cada línea incorpora acciones concretas que facilitan su implementación, seguimiento y evaluación, garantizando así la trazabilidad de la estrategia y su viabilidad institucional.

A partir de esta estructura se identifican, en el apartado siguiente, los resultados esperados del Plan y los impactos transformadores que orientan su despliegue.

5.4 Cadena de valor

La cadena de valor del sistema de participación ciudadana en Castilla-La Mancha permite visualizar de forma integrada cómo las acciones definidas en este Plan generan valor público a través de una secuencia estructurada de insumos, procesos, productos,

resultados e impactos. Este marco sintetiza el conjunto de elementos desarrollados en los apartados anteriores, ofreciendo una lectura funcional del sistema y facilitando su evaluación futura.

La formulación de esta cadena de valor parte del diagnóstico inicial, y ha sido revisada y completada en coherencia con los ejes y líneas de actuación definidos en el bloque 6.3. Su incorporación en el Plan no tiene carácter ilustrativo, sino operativo: establece las bases sobre las que se construirá el modelo de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del sistema participativo.

5.4.1. Estructura funcional de la cadena de valor

A continuación, se presenta la cadena de valor del sistema de participación ciudadana, estructurada en cinco niveles operativos interrelacionados:

1. Insumos (recursos y condiciones habilitantes)

- Marco normativo consolidado: Ley 8/2019, estructura institucional vigente, competencias atribuidas.
- Existencia de herramientas técnicas y digitales: Portal de Participación, LimeSurvey, cuadro de mando, guías metodológicas.
- Base organizativa: Servicio de Participación, Unidades de Participación, redes institucionales.
- Experiencia acumulada: procesos realizados, memoria anual, formación impartida.
- Compromiso presupuestario básico: Programa 126F y detalle de gastos del Servicio.

2. Procesos (acciones y líneas estratégicas)

- Definición de objetivos estratégicos y ejes estratégicos de intervención.
- Desarrollo de 6 ejes estratégicos con 18 líneas de actuación y acciones asociadas.
- Revisión del Programa Anual de Participación y mejora de su tramitación y ejecución.
- Refuerzo del ecosistema participativo (Servicio de Participación Ciudadana y Unidades de Participación).
- Generación de estándares de calidad, mecanismos de evaluación, retorno y sistematización.
- Impulso a la innovación metodológica, participación interna y alianzas externas.

3. Productos (resultados inmediatos del plan)

- Programa Anual más realista, viable y alineado con prioridades estratégicas.
- Personal técnico formado y procedimientos normalizados.
- Portal de Participación rediseñado con accesibilidad, usabilidad y contenidos útiles.
- Nuevos formatos metodológicos implementados en procesos piloto.

- Estudio de análisis del Observatorio de Participación como dispositivo de evaluación y mejora.
- Estrategia institucional de comunicación.

4. Resultados (efectos a medio plazo)

- Mejora en la calidad y trazabilidad de los procesos participativos.
- Mayor coherencia institucional y alineamiento interdepartamental.
- Incremento de la participación efectiva, inclusiva y territorialmente equilibrada.
- Mayor visibilidad política e institucional de la participación como política pública transversal.
- Refuerzo de la legitimidad democrática de la acción pública.

5. Impactos (transformaciones estructurales esperadas)

- Consolidación de una cultura institucional participativa en la administración regional.
- Alineación efectiva entre planificación estratégica y gobernanza democrática.
- Participación ciudadana reconocida como derecho accesible, útil y protegido.
- Castilla-La Mancha como referente en participación pública innovadora, evaluable y sostenible.

Cierre del apartado 5.4 – Cadena de valor

Esta cadena de valor constituye el marco de referencia sobre el que se construirá el sistema de seguimiento, evaluación y mejora continua del Plan Estratégico. Permite traducir los compromisos estratégicos en resultados observables, facilitar la rendición de cuentas y orientar la toma de decisiones a lo largo de la implementación. A partir de esta estructura, el siguiente bloque define el despliegue operativo del Plan, sus instrumentos de gestión, cronograma, recursos y mecanismos de evaluación.

6 . Plan Operativo

6.1. Eje 1 – Compromiso político e institucional con la participación

El **Eje 1 – Compromiso político e institucional con la participación** persigue situar la participación ciudadana en el núcleo de la acción de gobierno, asegurando su respaldo como prioridad política compartida y visible. Su desarrollo operativo se centra en reforzar el liderazgo político, integrar la participación como criterio transversal en todas las políticas y consolidar estructuras estables de coordinación. Con ello, se pretende elevar la participación del plano técnico al político, generando confianza ciudadana, coherencia institucional y continuidad en el tiempo.

El diagnóstico realizado en 2024 y 2025 mostró con claridad que, aunque Castilla-La Mancha cuenta con una base normativa sólida y con experiencias participativas consolidadas, la percepción ciudadana y administrativa sobre la utilidad de la participación puede verse reforzada con un impulso de la visibilidad política y por un liderazgo institucional fuerte y transversal.

La **Ley 8/2019** obliga a concebir la participación como un derecho subjetivo y como un eje transversal de la acción de gobierno. Sin embargo, en la práctica, muchos procesos siguen considerándose un trámite aislado, gestionado de manera desigual entre Consejerías. Esta situación alimenta la idea de que la participación “no cambia nada” y reduce su legitimidad.

El Eje 1 busca revertir esa tendencia situando la participación ciudadana en el centro de la acción política del Gobierno regional. Su propósito es asegurar que el compromiso con la participación sea explícito, visible y compartido por todo el Ejecutivo, integrando esta política como una seña de identidad institucional.

Para ello, el plan operativo desarrolla tres líneas de actuación complementarias:

- **Línea 1.1 – Impulsar el liderazgo político visible y transversal**, que asegura la visibilidad pública y la narrativa política en torno a la participación.
- **Línea 1.2 – Institucionalizar la participación como prioridad transversal**, que incorpora la participación como criterio obligatorio en normas y planes estratégicos.
- **Línea 1.3 – Fortalecer la comunicación política sobre la participación**, que refuerza el posicionamiento público y la legitimidad de la participación como herramienta estratégica.

En conjunto, estas líneas garantizan que la participación ciudadana deje de ser percibida como una responsabilidad aislada de un servicio u oficina y pase a consolidarse como un compromiso político compartido por todo el Gobierno de Castilla-La Mancha, con continuidad a lo largo del tiempo y con plena legitimidad institucional.

6.1.1. Línea 1.1 – Impulsar el liderazgo político visible y transversal

Síntesis

Situar la participación ciudadana como una responsabilidad compartida por todo el Gobierno regional, reforzando su liderazgo político desde los niveles directivos y garantizando su visibilidad transversal en la acción institucional.

Propósito

Asegurar que la participación ciudadana deje de percibirse como un ámbito técnico exclusivo de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación y se convierta en una prioridad política visible, asumida y promovida por todas las Consejerías y órganos de dirección del Ejecutivo.

Acciones operativas

- Designación formal de personas responsables de participación en cada Consejería, con funciones explícitas reconocidas en sus estructuras internas.
- Aprobación del Plan Estratégico de Participación Ciudadana por parte del Consejo de Gobierno
- Promoción de la participación como elemento estructural en comparecencias, discursos y mensajes clave del Ejecutivo.
- Mantenimiento de las dos Comisiones Interdepartamentales de participación ciudadana al año.

Entregables

- Resolución o acuerdo de designación de responsables de participación en cada Consejería.
- Informes y documentación para discursos, ruedas de prensa, notas de prensa o comparecencias oficiales con referencias a participación.
- Actas y órdenes del día de órganos de coordinación que integren la participación como punto fijo.

Indicadores (KPIs)

- Número de responsables de participación designados (% sobre el total de Consejerías).
- Aprobación del Plan Estratégico por el Consejo de Gobierno.
- Número de discursos, ruedas de prensa, notas de prensa o comparecencias oficiales con referencias a participación.
- Número de reuniones de la comisión interdepartamental.

Responsables

- Vicepresidencia Primera – Servicio de Participación Ciudadana (coordinación).
- Consejo de Gobierno (aprobación del Plan Estratégico).
- Gabinete de Comunicación (integración de mensajes en discursos y materiales públicos).

Plazos

- Corto plazo (primer año): designación de responsables y aprobación de la declaración institucional.
- Medio-largo plazo (2º-3º-4º-5º año): consolidación de la narrativa política de participación en los discursos estratégicos del Ejecutivo.

6.1.2. Línea 1.2 – Institucionalizar la participación como prioridad transversal del Gobierno regional

Síntesis

Integrar la participación ciudadana como principio rector en todas las políticas públicas regionales, asegurando que no quede relegada a acciones puntuales, sino que sea un requisito transversal en la planificación, ejecución y evaluación.

Propósito

Garantizar que la participación ciudadana sea un requisito sistemático en la acción del Gobierno regional, vinculándola con objetivos, indicadores y recursos de las políticas sectoriales.

Acciones operativas

- Elaboración y difusión de una instrucción o circular de Vicepresidencia con directrices comunes.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Direcciones Generales con competencias transversales.

Entregables

- Instrucción o circular conjunta de Vicepresidencia publicada y comunicada.

Indicadores (KPIs)

- Número de directrices/circulares emitidas.
- Número de reuniones o acciones de coordinación realizadas.

Responsables

- Vicepresidencia Primera – Servicio de Participación Ciudadana (coordinación y circular).

Plazos

- Corto-medio plazo (primer- tercer año): emisión de la instrucción.
- Largo plazo (4º-5º año): consolidación del alineamiento transversal de la participación con las agendas estratégicas.

6.1.3. Línea 1.3 – Fortalecer la comunicación política sobre la participación

Síntesis

Reforzar el posicionamiento público de la participación ciudadana como herramienta útil, legítima y alineada con los valores democráticos, integrándola en los canales institucionales y generando una narrativa política coherente.

Propósito

Transmitir a la ciudadanía, personal técnico y actores institucionales un mensaje claro: la participación no es un trámite, sino un componente estratégico de la acción pública, respaldado políticamente y con resultados visibles.

Acciones operativas

- Difusión periódica de mensajes políticos sobre la importancia de la participación a través de ruedas de prensa, redes y canales institucionales.
- Integración de hitos y resultados participativos en balances públicos de gestión del Gobierno.
- Elaboración de materiales de comunicación dirigidos a medios, ciudadanía y empleados públicos.
- Promoción de buenas prácticas participativas en comparecencias parlamentarias, foros y encuentros institucionales.

Entregables

- Memorias e informes para balances públicos de gestión con resultados participativos.
- Materiales de comunicación (dosieres, notas de prensa, infografías, publicaciones en redes sociales, vídeos, etc.).
- Buenas prácticas para difundir en foros y comparecencias.

Indicadores (KPIs)

- Número de mensajes políticos sobre la importancia de la participación a través de ruedas de prensa, redes y canales institucionales
- Número de balances públicos de gestión con resultados participativos.
- Número de materiales de comunicación producidos y difundidos.
- Número de foros, comparecencias o encuentros en los que se presenten buenas prácticas participativas.

Responsables

- Vicepresidencia Primera – Servicio de Participación Ciudadana (coordinación).
- Dirección General de Comunicación de la Junta (difusión de mensajes y materiales).

Plazos

- Corto plazo (primer año): puesta en marcha de la estrategia de comunicación y difusión inicial de mensajes.
- Medio plazo (2º-3º año): integración en balances de gestión y materiales dirigidos a medios.
- Largo plazo (4º-5º año): consolidación de la narrativa política y visibilización periódica de resultados participativos en foros y comparecencias.

6.2. Eje 2 – Fortalecimiento organizativo del sistema de participación

El Eje 2 aborda uno de los retos estructurales más determinantes identificados en el diagnóstico: **la necesidad de consolidar un sistema organizativo coherente, coordinado y técnicamente capaz**, que permita planificar, acompañar y evaluar los procesos participativos con garantías.

Aunque Castilla-La Mancha cuenta con una estructura formal —Servicio de Participación Ciudadana y Unidades de Participación (UP) en todas las Consejerías—, el funcionamiento real del sistema presenta **dispersión funcional, cargas desiguales, herramientas heterogéneas y falta de estandarización procedimental**. Esta situación genera brechas operativas, calidad desigual entre procesos y una coordinación limitada entre los actores implicados.

La Ley 8/2019 y el Decreto de estructura institucional atribuyen funciones claras al Servicio de Participación Ciudadana y a las Unidades de Participación, pero la práctica evidencia que estas funciones requieren **refuerzo, clarificación y mecanismos estables de trabajo en red**. Sin una arquitectura organizativa sólida, la participación no puede desplegarse con calidad ni sostenerse en el tiempo.

El propósito del Eje 2 es **optimizar el funcionamiento interno del sistema autonómico de participación**, dotándolo de una mayor coherencia, capacidad técnica y mecanismos predictibles de coordinación. El eje sitúa a las Unidades de Participación en el centro operativo del sistema, y al Servicio de Participación como **nodo técnico de referencia**, garantizando estándares comunes, seguimiento eficaz y soporte metodológico continuo.

Para ello, el Eje 2 se articula en cuatro líneas complementarias:

- **Línea 2.1 – Optimizar la operatividad del Servicio de Participación Ciudadana**, reforzando su papel como unidad técnica transversal.
- **Línea 2.3 – Fortalecer la coordinación integrada entre el Servicio y las Unidades de Participación**, consolidando un modelo cooperativo funcional.
- **Línea 2.4 – Impulsar la capacitación y el aprendizaje continuo del personal del sistema de participación**, garantizando competencias homogéneas y actualizadas.

En conjunto, estas líneas permiten evolucionar desde un modelo formalmente existente, pero funcionalmente frágil, hacia un sistema **profesionalizado, coordinado y sostenible**, capaz de garantizar calidad, trazabilidad y eficacia en la participación ciudadana de Castilla-La Mancha.

6.2.1. Línea 2.1 – Optimizar la operatividad del Servicio de Participación Ciudadana

Síntesis

Reforzar el funcionamiento interno del Servicio de Participación Ciudadana para consolidarlo como **unidad técnica de referencia**, capaz de planificar, acompañar, coordinar y evaluar los procesos participativos de forma coherente, eficiente y con criterios homogéneos en toda la Administración regional.

Propósito

Asegurar que el Servicio de Participación Ciudadana disponga de una operatividad sólida, herramientas actualizadas y mecanismos estables de coordinación, de modo que pueda ejercer plenamente sus funciones estratégicas y metodológicas, apoyando tanto al conjunto de las Consejerías como a las Unidades de Participación. El objetivo final es fortalecer su capacidad organizativa para garantizar **trazabilidad, calidad y coherencia en el sistema participativo autonómico**.

Acciones operativas

- **Actualizar y optimizar las herramientas digitales disponibles**, de modo que faciliten la trazabilidad de los procesos, la gestión documental y el flujo de comunicación entre áreas.
- **Análisis del refuerzo operativo del personal del Servicio de Participación Ciudadana** orientado a una redistribución de funciones y asunción de nuevas competencias.
- **Mejorar la coordinación con la Agencia de Administración Digital**, asegurando el mantenimiento y la actualización del Portal de Participación como espacio vivo y accesible, sin necesidad de crear nuevas unidades ni recursos adicionales.
- **Actualización y/o desarrollo de nuevos materiales y guías de apoyo metodológico**, que sirvan como referencia para las Unidades de Participación y para las entidades locales que deseen poner en marcha procesos participativos.

Entregables

- Actualización herramientas digitales (intranet y cuadro de mando).
- Análisis del refuerzo operativo del personal del Servicio de Participación.
- Plantillas metodológicas revisadas (diseño de proceso, seguimiento, retorno, evaluación).

Indicadores (KPIs)

- Número de herramientas digitales actualizadas y en uso.
- Porcentaje (%) de procesos con seguimiento en la herramienta de cuadro de mando.
- Elaboración del análisis del refuerzo operativo.

- Número de incidencias resueltas a través de los canales de coordinación (reuniones, comunicaciones o SIGUE's del Servicio de Participación Ciudadana con la Agencia de Administración Digital).
- Número de actualizaciones y/o desarrollo de nuevos materiales y guías de apoyo metodológico.

Responsables

- **Servicio de Participación Ciudadana** (coordinación y ejecución).
- **Agencia de Administración Digital** (mantenimiento y mejora técnica del Portal y herramientas internas).
- **Unidades de Participación** (colaboración y uso de herramientas comunes).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** actualización de herramientas y plantillas; calendario estable de coordinación.
- **Medio plazo (2º–3º año):** consolidación del sistema compartido de seguimiento y del modelo operativo interno.
- **Largo plazo (4º–5º año):** funcionamiento plenamente integrado y sostenible del Servicio como unidad técnica estratégica.

6.2.2. Línea 2.2 – Fortalecer la coordinación integrada entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación

Síntesis

Consolidar un modelo de trabajo en red entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación de todas las Consejerías, basado en la cooperación técnica, la comunicación fluida y la responsabilidad compartida en el diseño, ejecución y seguimiento de los procesos participativos.

Propósito

Garantizar que el sistema autonómico de participación funcione como una estructura coordinada y coherente, evitando la dispersión funcional y asegurando que los procesos participativos se desarrollen con criterios homogéneos en toda la Administración regional. La finalidad es dotar de estabilidad, trazabilidad y claridad operativa al trabajo conjunto entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación.

Acciones operativas

- Revisión del marco funcional compartido que precise los ámbitos de actuación, las responsabilidades y los circuitos de colaboración entre el Servicio y las Unidades de Participación.
- Fomentar la formación y el aprendizaje conjunto del personal del Servicio y de las Unidades, en metodologías participativas, evaluación, comunicación y lenguaje claro.

Plan Operativo

- Establecer sesiones técnicas, orientadas a revisar casos, resolver incidencias comunes y sistematizar aprendizajes compartidos.

Entregables

- Marco funcional actualizado entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación.
- Actuaciones de fomento de la formación y aprendizaje conjunto.
- Seguimiento interdepartamental con análisis de casos, incidencias y recomendaciones.

Indicadores (KPIs)

- Número de revisiones del marco funcional.
- Número de actuaciones de fomento de formación y aprendizaje conjunto.
- Porcentaje de procesos participativos que utilizan herramientas y plantillas compartidas.
- Porcentaje de incidencias operativas resueltas mediante los mecanismos de coordinación.
- Nivel de satisfacción del personal técnico respecto a la coordinación interdepartamental.
- Porcentaje de procesos participativos que cumplen los estándares metodológicos comunes.
- Número de reuniones técnicas conjuntas celebradas anualmente.

Responsables

- Vicepresidencia Primera – Servicio de Participación Ciudadana (coordinación técnica y metodológica).
- Unidades de Participación de todas las Consejerías (colaboración, implementación operativa y seguimiento).
- Órganos gestores sectoriales (aplicación práctica en procesos participativos específicos).

Plazos

- Corto plazo (primer año): definición y aprobación del marco funcional, actualización de la herramienta colaborativa y establecimiento del calendario de sesiones técnicas.
- Medio plazo (segundo y tercer año): consolidación del trabajo en red y aplicación homogénea de los criterios metodológicos.
- Largo plazo (cuarto y quinto año): funcionamiento integrado, estable y plenamente coordinado entre el Servicio de Participación Ciudadana y las Unidades de Participación.

6.2.3. Línea 2.3 – Impulsar la capacitación y el aprendizaje continuo del personal del sistema de participación ciudadana

Síntesis

Consolidar una base técnica común y actualizada entre todo el personal que integra el sistema autonómico de participación ciudadana —Servicio de Participación Ciudadana y Unidades de Participación de todas las Consejerías— a través de un plan formativo estable, progresivo y orientado a la profesionalización de los procesos participativos.

Propósito

Garantizar que todas las personas implicadas en la planificación, gestión y evaluación de procesos participativos cuenten con las competencias metodológicas, técnicas y comunicativas necesarias para desarrollar actuaciones de calidad, coherentes y trazables. El propósito es construir un sistema homogéneo, profesionalizado y capaz de adaptarse de forma continua a nuevas metodologías, tecnologías y enfoques de participación.

Acciones operativas

- Fomentar un plan formativo anual, coordinado entre el Servicio de Participación y la Escuela de Administración Regional (EAR), que integre contenidos de diseño, dinamización, comunicación y evaluación de procesos participativos.
- Fomentar el intercambio con otras comunidades autónomas y redes profesionales, para compartir buenas prácticas, herramientas y metodologías innovadoras en materia de participación.

Entregables

- Plan formativo anual aprobado y difundido.
- Documentación sistemática de aprendizajes y actualización permanente del repositorio de recursos formativos. Materiales pedagógicos actualizados (guías, presentaciones, plantillas, vídeos y documentación asociada).
- Informes de evaluación del plan formativo.
- Informes/presentaciones para el intercambio con otras CCAA.

Indicadores (KPIs)

- Número de acciones formativas desarrolladas anualmente.
- Número de personas formadas.
- Grado de satisfacción del personal con la formación recibida.
- Número de experiencias intercambiadas con otras CCAA.

Responsables

- Servicio de Participación Ciudadana (coordinación del plan formativo y contenidos técnicos).

- Escuela de Administración Regional (planificación pedagógica, impartición y evaluación).
- Unidades de Participación de todas las Consejerías (participación activa en el itinerario formativo y aplicación de competencias adquiridas).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** diseño y aprobación del plan formativo anual, inicio de la formación básica.
- **Medio plazo (segundo y tercer año):** consolidación del itinerario formativo y desarrollo de sesiones de aprendizaje práctico.
- **Largo plazo (cuarto y quinto año):** sistema formativo plenamente institucionalizado con actualización permanente de contenidos y competencias.

6.3. Eje 3 – Planificación estratégica operativa y orientada a resultados

El Eje 3 aborda uno de los déficits estructurales más relevantes identificados en el diagnóstico: la ausencia de una **planificación estratégica operativa sólida**, basada en prioridades claras, criterios técnicos homogéneos y mecanismos de seguimiento que garanticen la calidad de los procesos participativos.

Aunque el Programa Anual de Participación constituye el principal instrumento de planificación de la política autonómica de participación ciudadana, su funcionamiento actual presenta limitaciones significativas: **carácter acumulativo, baja ejecución efectiva, escasa priorización técnica, trazabilidad limitada y heterogeneidad en la calidad de los procesos**. Esta situación impide que la participación ciudadana se convierta en una herramienta útil, sistemática y orientada a la mejora real de las políticas públicas.

El Eje 3 tiene como finalidad **transformar el Programa Anual de Participación en un instrumento realista, funcional y evaluable**, capaz de ordenar las prioridades, ajustar las capacidades institucionales, establecer criterios de inclusión y asegurar que los procesos participativos respondan a objetivos claros, coherentes y medibles. Este cambio implica pasar de un enfoque basado en la acumulación de actuaciones a un enfoque de **planificación estratégica basada en criterios técnicos**, donde cada proceso se diseña y se ejecuta con estándares de calidad, indicadores definidos y mecanismos de seguimiento desde el inicio.

Para ello, el eje se articula en tres líneas de actuación:

- **Línea 3.1 – Impulsar el Programa Anual de Participación bajo criterios de planificación, calidad e impacto**, asegurando una planificación realista y priorizada.
- **Línea 3.2 – Incorporar herramientas de planificación, seguimiento y evaluación desde el inicio de los procesos**, estableciendo una cultura operativa basada en la evidencia.

- **Línea 3.3 – Estudiar la viabilidad de un Observatorio de Participación Ciudadana**, como instrumento para fortalecer la evaluación, la transparencia y la mejora continua del sistema participativo.

En conjunto, estas líneas permiten evolucionar hacia un modelo de planificación más profesionalizado, orientado a resultados, con criterios claros de inclusión, seguimiento y evaluación. El Eje 3 constituye la base para que la participación ciudadana deje de ser un “catálogo de actuaciones” y se convierta en una política pública planificada y medible y en la acción de gobierno.

6.3.1. Línea 3.1 – Impulsar el Programa Anual de Participación bajo criterios de planificación, calidad e impacto

Síntesis

Transformar el Programa Anual de Participación en un instrumento operativo realista, priorizado y basado en criterios técnicos, garantizando que las actuaciones incluidas sean ejecutables, relevantes y alineadas con las capacidades institucionales y las prioridades estratégicas del Gobierno regional.

Propósito

Dar coherencia y utilidad real al Programa Anual de Participación mediante un enfoque de planificación estratégica que evite la acumulación indiscriminada de actuaciones, incorpore criterios claros de selección y asegure que cada proceso participativo cuente con objetivos, plazos y requisitos mínimos de calidad. El propósito es mejorar la ejecución, elevar la calidad de los procesos y garantizar que los recursos institucionales se orienten hacia actuaciones de alto valor público.

Acciones operativas

- Definir criterios técnicos para la inclusión de procesos en el Programa Anual de Participación.
- Establecimiento de un sistema de tramitación y validación técnica previa a la incorporación de nuevas actuaciones al programa.
- Introducir un mecanismo anual de revisión del Programa Anual de Participación, analizando la ejecución, las incidencias y los aprendizajes.

Entregables

- Documento con criterios técnicos.
- Sistema de validación técnica previa implementado.
- Informes de revisión anual con análisis de ejecución.
- Fichas o tablas de seguimiento normalizadas de procesos participativos.

Indicadores (KPIs)

- Elaboración documento con criterios técnicos.
- Establecimiento de un sistema de tramitación y validación técnica

Plan Operativo

- N° de procesos aprobados tras validación técnica.
- Número de revisiones anuales completadas.
- Porcentaje de procesos ejecutados respecto al total incluido en el Programa Anual.

Responsables

- **Servicio de Participación Ciudadana** (coordinación, validación técnica, seguimiento y revisión anual).
- **Órganos gestores sectoriales** de cada Consejería (diseño de propuestas, revisión técnica y ejecución).
- **Unidades de Participación de todas las Consejerías** (coordinación operativa y planificación interna).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** definición de criterios técnicos y creación del mecanismo de validación.
- **Medio plazo (segundo y tercer año):** aplicación sistemática de los criterios en el Programa Anual de Participación y seguimiento de la ejecución.
- **Largo plazo (cuarto y quinto año):** consolidación de un Programa Anual plenamente operativo, coherente y orientado a resultados.

6.3.2. Línea 3.2 – Incorporar herramientas de planificación, seguimiento y evaluación desde el inicio de los procesos participativos

Síntesis

Integrar de manera sistemática herramientas comunes de planificación, seguimiento y evaluación en todos los procesos participativos, garantizando desde su diseño inicial la existencia de objetivos claros, métodos definidos, indicadores verificables y mecanismos de trazabilidad que permitan medir resultados y mejorar la calidad institucional.

Propósito

Establecer una cultura operativa basada en la evidencia y en la gestión estratégica de los procesos participativos. El propósito es asegurar que cada proceso participativo incorporado al Programa Anual se conciba desde el inicio con criterios claros de planificación, control y evaluación, evitando improvisaciones, heterogeneidad metodológica y falta de retorno interno o público. Esta línea busca profesionalizar la gestión participativa y dotarla de herramientas que permitan evaluar resultados y orientar decisiones futuras.

Acciones operativas

- Diseño de plantillas y herramientas comunes para la planificación de procesos.
- Acompañamiento técnico desde el Servicio de Participación Ciudadana para el diseño y seguimiento de procesos complejos.

Plan Operativo

- Introducción de la figura del “responsable técnico del proceso” dentro de cada órgano gestor.
- Desarrollo de un sistema interno de alertas y seguimiento de procesos incluidos en el Programa Anual, con revisión trimestral de su avance.

Entregables

- Plantillas para el desarrollo de los procesos.
- Designación formal de responsables técnicos en cada proceso participativo.
- Informes de seguimiento del Programa Anual de Participación.
- Encuestas de satisfacción al final del proceso.
- Registro documental completo y trazable de todos los procesos participativos.

Indicadores (KPIs)

- Número de plantillas diseñadas para el desarrollo de procesos.
- Porcentaje de procesos participativos que aplican las plantillas oficiales desde su diseño.
- Número de procesos participativos complejos con acompañamiento técnico.
- Porcentaje de procesos con responsable técnico designado formalmente.
- Número de informes elaborados y revisados.
- Porcentaje de procesos participativos con evaluación final.

Responsables

- **Servicio de Participación Ciudadana** (elaboración de herramientas, acompañamiento metodológico, seguimiento).
- **Unidades de Participación de todas las Consejerías** (apoyo operativo, uso de herramientas y coordinación con los órganos gestores).
- **Órganos gestores sectoriales** (planificación inicial, designación del responsable técnico del proceso y documentación del desarrollo).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** actualización, diseño y aprobación de plantillas oficiales; puesta en marcha del sistema de seguimiento trimestral.
- **Medio plazo (segundo y tercer año):** uso generalizado de todas las herramientas y consolidación de la figura del responsable técnico del proceso.
- **Largo plazo (cuarto y quinto año):** institucionalización del modelo de planificación y evaluación como práctica obligatoria y homogénea en todos los procesos participativos.

6.3.3. Línea 3.3 – Estudiar la viabilidad de un Observatorio de Participación Ciudadana

Síntesis

Analizar de forma rigurosa la viabilidad institucional, técnica y normativa de un Observatorio de Participación Ciudadana como instrumento de evaluación, transparencia y mejora continua del sistema participativo autonómico, sin generar nuevas estructuras rígidas ni cargas organizativas permanentes.

Propósito

Explorar, con base en evidencias y criterios de eficiencia administrativa, si la creación de un Observatorio de Participación aportaría un valor añadido real al sistema autonómico.

El propósito es determinar su encaje funcional, evaluar modelos posibles y establecer si puede contribuir a mejorar la evaluación, la rendición de cuentas y la sistematización de aprendizajes sin duplicar estructuras ni sobrecargar recursos.

Acciones operativas

- Realizar un estudio de viabilidad para determinar la conveniencia y las posibles funciones del Observatorio de Participación Ciudadana.
- Analizar diferentes modelos de organización: modelo interno, colaboración con universidades, alianzas con redes autonómicas o fórmulas mixtas.
- Valorar la posibilidad de que el Observatorio actúe como instancia técnica de evaluación, sistematización y asesoramiento metodológico.

Entregables

- Estudio de viabilidad del Observatorio de Participación.
- Propuesta institucional (en caso de resultar conveniente) para su desarrollo normativo o funcional.

Indicadores (KPIs)

- Finalización y aprobación del estudio de viabilidad.

Responsables

- **Vicepresidencia Primera - Servicio de Participación Ciudadana** (coordinación del estudio, análisis institucional y formulación de propuestas).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** realización del estudio de viabilidad y análisis de modelos.
- **Medio plazo (segundo y tercer año):** decisión institucional sobre su puesta en marcha y definición de funciones en caso afirmativo.

- **Largo plazo (cuarto y quinto año):** integración operativa del Observatorio, si procede, y evaluación de su impacto.

6.4. Eje 4 – Cultura institucional participativa y enfoque de mejora continua

El Eje 4 aborda un desafío estructural identificado en el diagnóstico: la necesidad de consolidar una cultura institucional que entienda la participación ciudadana no como una obligación formal o un trámite administrativo, sino como una práctica habitual, útil y valiosa para mejorar la calidad democrática y la eficacia de las políticas públicas.

Aunque la Administración regional cuenta con avances significativos en materia de participación, persisten déficits de evaluación, devolución de resultados, sistematización de aprendizajes y visibilidad interna del valor que generan los procesos participativos. La ausencia de una cultura evaluativa consolidada, la desigual calidad de los procesos y la percepción limitada del impacto real dificultan avanzar hacia un modelo participativo maduro y sostenible.

El Eje 4 tiene por finalidad transformar este escenario reforzando los estándares de calidad, institucionalizando mecanismos de devolución de resultados, fortaleciendo la rendición de cuentas, sistematizando aprendizajes y promoviendo el compromiso activo de las áreas clave de la Administración regional en la implementación de políticas participativas.

Para ello, el eje se articula en tres líneas de actuación complementarias:

- **Línea 4.1 – Establecer estándares de calidad** y principios operativos comunes.
- **Línea 4.2 – Institucionalizar mecanismos sistemáticos** de devolución de resultados y rendición de cuentas participativa.
- **Línea 4.3 – Sistematizar aprendizajes** e integrar la evaluación institucional y el apoyo en áreas estratégicas.

En conjunto, estas líneas permiten avanzar hacia una cultura institucional en la que la participación ciudadana se conciba como una herramienta normalizada de gobernanza, impulsando transparencia, mejora continua y corresponsabilidad entre ciudadanía y Administración.

6.4.1. Línea 4.1 – Establecer estándares de calidad y principios operativos comunes para los procesos participativos

Síntesis

Definir y aplicar un marco común de estándares de calidad y principios operativos que garantice que todos los procesos participativos de la Administración regional se desarrollan con criterios homogéneos de accesibilidad, trazabilidad, inclusión, claridad metodológica y retorno, independientemente del ámbito sectorial o del órgano convocante.

Propósito

Asegurar que los procesos participativos respondan a unos mínimos de calidad democrática y técnica, evitando la variabilidad entre Consejerías y proporcionando una referencia institucional clara para el diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones. El propósito es consolidar un modelo participativo coherente, predecible y alineado con los valores y objetivos del sistema autonómico de participación ciudadana.

Acciones operativas

- Elaborar y aprobar una Guía técnica de gestión de procesos participativos.
- Definir criterios claros sobre objetivos, accesibilidad, retorno y comunicación.

Entregables

- Guía técnica de gestión de procesos participativos aprobada.
- Conjunto actualizado de plantillas, criterios y recursos metodológicos.
- Documentación de los criterios operativos mínimos aplicables en todos los procesos participativos.

Indicadores (KPIs)

- Publicación de la Guía técnica de gestión de procesos participativos.
- Número de plantillas, criterios y recursos metodológicos actualizados.
- Porcentaje de procesos participativos que aplican los estándares institucionales.

Responsables

- **Servicio de Participación Ciudadana** (coordinación, elaboración de estándares, formación y seguimiento).
- **Unidades de Participación de todas las Consejerías** (aplicación operativa y acompañamiento interno).
- **Órganos gestores sectoriales** (aplicación de los estándares en los procesos participativos propios).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** elaboración, aprobación y difusión de la Guía técnica de gestión de procesos participativos.
- **Medio plazo (segundo y tercer año):** aplicación sistemática de los estándares y seguimiento institucional.
- **Largo plazo (cuarto y quinto año):** estandarización consolidada y mejora continua basada en el análisis de resultados y en la retroalimentación del sistema.

6.4.2. Línea 4.2 – Institucionalizar mecanismos sistemáticos de devolución de resultados y rendición de cuentas participativa

Síntesis

Implantar mecanismos estables, visibles y homogéneos de devolución de resultados en todos los procesos participativos, garantizando que la ciudadanía conozca qué aportaciones se han recibido, cómo se han valorado y qué decisiones se han tomado. Esta devolución debe ser clara, accesible y coherente, fortaleciendo así la transparencia, la trazabilidad institucional y la confianza pública.

Propósito

Asegurar que los procesos participativos cierran su ciclo de manera completa y transparente, proporcionando a la ciudadanía información comprensible sobre los resultados y el impacto real de sus aportaciones. El propósito es reforzar la legitimidad de la participación institucional, reducir la percepción de inutilidad y garantizar que la rendición de cuentas forme parte inherente de la cultura administrativa.

Acciones operativas

- Unificar los informes de retorno de resultados e informes finales en aras de la simplificación administrativa.
- Actualización del diseño de formatos claros, accesibles y multicanal para la devolución de resultados a la ciudadanía.
- Seguimiento de la rendición de cuentas enlazando con la información de cada norma, plan, programa o estrategia.

Entregables

- Formato oficial unificado de retorno y evaluación final.
- Materiales y plantillas de devolución en lenguaje claro.
- Publicación sistemática de resultados en el Portal de Participación.

Indicadores (KPIs)

- Elaboración de un formato unificado de los informes de retorno y final
- Porcentaje de procesos participativos con devolución de resultados publicada.
- Número de procesos con materiales de devolución en lenguaje claro o formatos accesibles.
- Porcentaje de informes de cierre que integran evaluación y retorno conforme al formato oficial.
- Número de procesos que enlazan con la información de cada norma, plan, programa o estrategia.

Responsables

- **Servicio de Participación Ciudadana** (definición de formatos, supervisión de devoluciones, seguimiento institucional y publicación en el Portal).
- **Unidades de Participación de todas las Consejerías** (coordinación con los órganos gestores y apoyo en la elaboración de devoluciones).
- **Órganos gestores sectoriales** (elaboración de los retornos, publicación de resultados y documentación del impacto).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** diseño y aprobación del formato unificado de devolución y publicación de los primeros informes normalizados.
- **Medio plazo (segundo y tercer año):** publicación sistemática de devoluciones en todos los procesos del Programa Anual de Participación.
- **Largo plazo (cuarto y quinto año):** consolidación de la rendición de cuentas participativa como práctica institucional obligatoria.

6.4.3. Línea 4.3 – Sistematizar aprendizajes e integrar la evaluación institucional en áreas estratégicas

Síntesis

Integrar la evaluación, la sistematización de aprendizajes y el apoyo activo en áreas estratégicas como elementos estructurales del sistema de participación ciudadana, con el fin de reforzar la calidad, la coherencia institucional y la evolución metodológica continua. Esta línea promueve un modelo basado en evidencia, mejora continua y corresponsabilidad técnica.

Propósito

Consolidar una cultura institucional donde la evaluación deje de ser un trámite residual y pase a formar parte central del ciclo participativo. El propósito es identificar qué funciona, qué debe corregirse y qué aprendizajes deben incorporarse para mejorar la calidad de los procesos.

Acciones operativas

- Incorporar encuestas de autoevaluación y análisis metodológico al cierre de cada proceso participativo.
- Revisar y actualizar el repositorio interno de buenas prácticas.
- Elaborar un informe anual de sistematización institucional que recoja avances, obstáculos, aprendizajes y recomendaciones de mejora del sistema de participación ciudadana.
- Fomento de la cultura participativa entre los órganos gestores de las consejerías poniendo en valor las buenas prácticas y los proyectos emblemáticos que en materia de participación ya se están llevando a cabo. Prestar apoyo reforzado a áreas estratégicas integrando la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas clave.

Entregables

- Encuestas de autoevaluación institucional completadas para todos los procesos participativos.
- Repositorio actualizado y accesible de buenas prácticas y aprendizajes.
- Informe anual de sistematización institucional.

Indicadores (KPIs)

- Porcentaje de procesos participativos con autoevaluación final realizada.
- Actualización del repositorio de buenas prácticas y aprendizajes
- Elaboración del informe anual de sistematización institucional.
- Número de actuaciones de fomento y apoyo a órganos gestores.
- Nivel de satisfacción del personal técnico con las herramientas de evaluación y aprendizaje.

Responsables

- **Servicio de Participación Ciudadana** (coordinación de la evaluación, sistematización y apoyo técnico).
- **Unidades de Participación de todas las Consejerías** (recopilación de aprendizajes, aplicación de evaluaciones y coordinación interna).
- **Órganos gestores sectoriales** (documentación de resultados y participación activa en la evaluación institucional).

Plazos

- **Corto plazo (primer año):** implantación de encuestas de autoevaluación y actualización del repositorio.
- **Medio plazo (segundo y tercer año):** publicación estable del informe de sistematización institucional y consolidación del aprendizaje institucional.
- **Largo plazo (cuarto y quinto año):** integración plena de la evaluación y mejora continua como práctica estructural en áreas estratégicas.

6.5. Eje 5 – Accesibilidad, comunicación y participación ciudadana efectiva

El Eje 5 aborda uno de los principales desafíos identificados en el diagnóstico: el limitado conocimiento y uso ciudadano del sistema autonómico de participación, así como la baja visibilidad institucional de los procesos participativos. A pesar de contar con un Portal de Participación y herramientas digitales, buena parte de la ciudadanía desconoce su derecho a participar, no encuentra vías accesibles o no percibe utilidad en los espacios existentes. Esta situación limita el alcance del sistema y reduce la eficacia de las políticas públicas participativas.

Al mismo tiempo, muchas entidades locales, especialmente en el ámbito rural, carecen de recursos técnicos y metodológicos suficientes para impulsar procesos participativos de calidad, lo que amplía brechas territoriales y reduce la equidad en el ejercicio de este derecho.

El Eje 5 tiene como finalidad fortalecer la accesibilidad, mejorar la comunicación institucional sobre la participación ciudadana y reforzar el apoyo a las entidades locales, garantizando que el sistema sea conocido, comprendido y utilizado por la ciudadanía de manera sencilla y efectiva.

Para ello, el eje se articula en tres líneas de actuación complementarias:

- **Línea 5.1 – Implementar acciones de comunicación institucional** en participación ciudadana.
- **Línea 5.2 – Mejorar la accesibilidad, la usabilidad y la utilidad** del Portal de Participación.
- **Línea 5.3 – Impulsar la participación en el ámbito local y rural** mediante apoyo a entidades municipales.

En conjunto, estas líneas permiten avanzar hacia un sistema participativo más visible, accesible y cercano al territorio, reduciendo brechas, fortaleciendo capacidades y promoviendo una participación ciudadana efectiva y equitativa en toda Castilla-La Mancha.

6.5.1. Línea 5.1 – Implementar acciones de comunicación institucional en participación ciudadana

Síntesis

Posicionar la participación ciudadana como un elemento visible, comprensible y accesible de la acción de gobierno mediante acciones de comunicación institucional claras, continuadas y segmentadas, orientadas a reforzar el conocimiento ciudadano y la legitimidad pública del sistema participativo autonómico.

Propósito

Garantizar que la ciudadanía conozca sus derechos en materia de participación, los procesos abiertos, los resultados generados y el impacto alcanzado, reforzando así la transparencia, la confianza institucional y el uso efectivo de los mecanismos participativos. El propósito es generar una comunicación coherente y permanente que visibilice la participación como una herramienta útil, cercana y relevante para la toma de decisiones públicas.

Acciones operativas

- Fomento de los planes de comunicación asociados a los procesos participativos: inclusión de notas de prensa y difusión a través de medios propios de las consejerías.
- Campañas de divulgación, principalmente a través de newsletter y redes sociales. Diseñar y difundir campañas informativas orientadas a explicar los objetivos, fases y resultados de los procesos.

Entregables

- Notas de prensa, dossiers informativos e infografías asociadas a procesos y resultados.
- Publicaciones periódicas en redes sociales, boletines institucionales y otros canales oficiales.
- Materiales de comunicación accesibles y en lenguaje claro sobre los procesos participativos.

Indicadores (KPIs)

- Número de planes de comunicación.
- Número de contenidos de comunicación generados y publicados anualmente.
- Alcance de las publicaciones en redes sociales y en otros canales institucionales.
- Número de campañas de divulgación puestas en marcha.

Responsables

- Vicepresidencia Primera - Servicio de Participación Ciudadana (coordinación estratégica y producción de contenidos).
- Dirección General de Comunicación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (difusión institucional).
- Unidades de Participación de todas las Consejerías (coordinación sectorial y apoyo en la comunicación específica de cada proceso).

Plazos

- Corto plazo (primer año): puesta en marcha de la estrategia de comunicación y difusión inicial de mensajes institucionales.
- Medio plazo (segundo y tercer año): consolidación de campañas informativas y aumento progresivo del alcance.
- Largo plazo (cuarto y quinto año): integración plena de la comunicación participativa como práctica institucional permanente.

6.5.2. Línea 5.2 – Mejorar la accesibilidad, la usabilidad y la utilidad del Portal de Participación

Síntesis

Transformar el Portal de Participación en una herramienta accesible, usable, intuitiva y orientada al ciudadano, reforzando su capacidad para informar, consultar, deliberar y devolver resultados de manera clara, transparente y coherente con los principios de la participación ciudadana. Esta línea busca que el portal deje de ser un espacio infrautilizado y se convierta en un punto de acceso real y eficaz para la ciudadanía y para los órganos gestores.

Propósito

Garantizar que el Portal de Participación sea una plataforma funcional, accesible y adaptada a las necesidades de la ciudadanía, con mejoras constantes en diseño, navegación, accesibilidad universal, lenguaje claro, datos abiertos, seguimiento y herramientas de participación. El propósito es convertir el portal en el eje digital del sistema participativo, facilitando la participación efectiva y asegurando la trazabilidad pública de los procesos.

Acciones operativas

- Elaborar una propuesta técnica para integrar herramientas de inteligencia artificial.
- Realizar un estudio de accesibilidad, lenguaje claro, diseño móvil y arquitectura de navegación.
- Análisis de mejora de la herramienta interna de gestión del Portal de Participación para permitir la generación automática de informes de resultados en formato editable, facilitando su uso por los órganos gestores y su publicación pública.
- Actualizar las condiciones de uso del portal para asegurar su adecuación a la normativa de protección de datos y a las políticas vigentes de seguridad de la información.
- Estudio de mejoras en los procesos participativos alojados en el portal, analizando sistemas de apoyo y seguimiento.
- Limitación del número de caracteres de las aportaciones online.
- Elaborar una propuesta para impulsar un catálogo de datos abiertos de participación ciudadana.
- Consolidar el mantenimiento y la actualización continua del portal mediante una unidad técnica estable en coordinación con la Agencia de Administración Digital.

Entregables

- Documento técnico de propuestas para la integración de inteligencia artificial.
- Informe de análisis de accesibilidad, usabilidad y experiencia de usuario.
- Informe de implementación de mejoras de la herramienta interna de gestión del portal con funcionalidades ampliadas.
- Condiciones de uso y protección de datos actualizadas conforme a la normativa vigente.
- Propuesta de catálogo de datos abiertos de participación.

Indicadores (KPIs)

- Número de estudios/informes de mejoras elaborados.
- Limitación de caracteres.
- Tráfico ciudadano en el portal y del tiempo de permanencia media.

- Número de conjuntos de datos abiertos publicados y actualizados.
- Nivel de satisfacción ciudadana mediante encuestas de usabilidad.

Responsables

- Servicio de Participación Ciudadana (coordinación estratégica, definición de mejoras y validación de contenidos).
- Agencia de Administración Digital de Castilla-La Mancha (desarrollo técnico, mantenimiento e implementación de mejoras).
- Unidades de Participación de todas las Consejerías (identificación de necesidades y aportación de contenidos para los procesos sectoriales).

Plazos

- Corto plazo (primer año): realización del estudio de accesibilidad y definición de mejoras prioritarias.
- Medio plazo (segundo y tercer año): consolidación de funcionalidades.
- Largo plazo (cuarto y quinto año): consolidación de funcionalidades.

6.5.3. Línea 5.3 – Impulsar la participación en el ámbito local y rural mediante apoyo a entidades municipales

Síntesis

Reforzar las capacidades de los ayuntamientos y diputaciones provinciales para impulsar procesos participativos de calidad, especialmente en municipios pequeños o con recursos limitados. Esta línea reconoce la importancia de la proximidad territorial y la diversidad demográfica de Castilla-La Mancha, promoviendo un modelo de participación que reduzca brechas territoriales y fortalezca la equidad en el ejercicio del derecho a participar.

Propósito

Garantizar que las entidades locales dispongan de apoyo metodológico y formativo suficiente para desarrollar procesos participativos con calidad democrática y trazabilidad.

Acciones operativas

- Reforzar las líneas anuales de subvenciones dirigidas a entidades locales, con prioridad para municipios pequeños o con menor capacidad técnica, facilitando recursos económicos para el diseño y la ejecución de procesos participativos.
- Desarrollar un espacio digital específico para el impulso de procesos participativos en el ámbito municipal.
- Elaborar una guía metodológica para el desarrollo de presupuestos participativos en municipios.

Entregables

- Programas de subvenciones con entidades locales reforzados.
- Desarrollo del espacio digital de recursos para entidades municipales.
- Guía metodológica para presupuestos participativos en el ámbito local y material de formación.

Indicadores (KPIs)

- Número de entidades locales beneficiarias de subvenciones o convenios.
- Desarrollo del espacio digital para entidades locales.
- Elaboración metodológica para presupuestos participativos en el ámbito local y material de formación.

Responsables

- Servicio de Participación Ciudadana (coordinación institucional, acompañamiento técnico y desarrollo de recursos).

Plazos

- Corto plazo (primer año): elaboración de la guía metodológica y primera convocatoria de apoyo reforzado.
- Largo plazo (cuarto y quinto año): integración de la participación como práctica habitual en entidades locales y reducción progresiva de brechas territoriales.

7.6. Eje 6 – Innovación metodológica y apertura institucional

El Eje 6 aborda uno de los vectores clave para transformar el sistema de participación ciudadana de Castilla-La Mancha: la necesidad de evolucionar metodologías, ampliar capacidades institucionales, incorporar herramientas tecnológicas avanzadas y fortalecer alianzas con actores externos del ecosistema democrático. El diagnóstico identificó que, aunque existen bases metodológicas consolidadas, el sistema necesita diversificar formatos, integrar nuevos lenguajes participativos, abrir espacios internos de participación y conectar con redes externas para superar límites estructurales y responder a los retos actuales.

Este eje propone una estrategia evolutiva centrada en tres pilares: diseñar y testar nuevas metodologías participativas, fortalecer la participación interna dentro de la administración regional y promover alianzas estables con universidades, organizaciones especializadas y redes interautonómicas. Su enfoque no es incrementar complejidad, sino ampliar y adaptar las capacidades institucionales para facilitar una participación más inclusiva, deliberativa y eficiente, alineada con estándares nacionales e internacionales de innovación democrática.

Para ello, el eje se articula en tres líneas de actuación interdependientes:

- **Línea 6.1 – Desarrollar y testar nuevos formatos metodológicos de participación.**
- **Línea 6.2 – Integrar la dimensión participativa en los procesos internos de la administración regional.**
- **Línea 6.3 – Fortalecer alianzas y redes para la innovación participativa.**

En conjunto, estas líneas impulsan un sistema participativo más diverso, innovador y abierto, capaz de generar aprendizajes institucionales, fortalecer la calidad democrática y consolidar a Castilla-La Mancha como referente en innovación pública y gobernanza participativa.

6.6.1. Línea 6.1 – Desarrollar y testar nuevos formatos metodológicos de participación

Síntesis

Diversificar y mejorar los formatos metodológicos utilizados en los procesos participativos, incorporando dispositivos deliberativos, híbridos y digitales que permitan una participación más profunda, inclusiva y adaptada a distintos objetivos, perfiles ciudadanos y niveles de complejidad. Esta línea busca superar el predominio de las consultas tradicionales y ampliar la capacidad institucional para aplicar metodologías avanzadas y más ricas en términos democráticos.

Propósito

Garantizar que la Administración regional disponga de un catálogo metodológico sólido, actualizado y adaptable, capaz de responder a las necesidades de cada proceso y de mejorar la calidad de la deliberación y la representatividad. El propósito es situar a Castilla-La Mancha en un modelo de participación más maduro, incorporando herramientas contrastadas en experiencias nacionales e internacionales, y generando aprendizajes que se integren en la planificación y evaluación institucional.

Acciones operativas

- Diseñar un catálogo metodológico que recoja nuevos formatos participativos aplicables según el tipo de proceso, incluyendo paneles ciudadanos, jurados cívicos, talleres deliberativos, foros híbridos, laboratorios institucionales, metodologías de co-creación y herramientas digitales avanzadas.
- Propuesta de implementación de proyectos piloto en diferentes Consejerías para testar nuevas metodologías.

Entregables

- Catálogo metodológico de nuevos formatos participativos.
- Propuesta de implementación de proyectos piloto en diferentes áreas de la Administración regional.

Indicadores (KPIs)

- Número de metodologías innovadoras incorporadas al catálogo.
- Elaboración de la propuesta de implementación de proyectos piloto.

- Número de proyectos piloto ejecutados y evaluados.

Responsables

- Servicio de Participación Ciudadana (coordinación metodológica, diseño del catálogo y evaluación de pilotos).
- Unidades de Participación de todas las Consejerías (participación en pilotos, adaptación a procesos sectoriales y documentación de aprendizajes).

Plazos

- Corto plazo (primer año): diseño del catálogo metodológico e identificación de Consejerías para pilotos.
- Medio plazo (segundo y tercer año): implementación y evaluación de pilotos metodológicos, con incorporación progresiva de herramientas digitales.
- Largo plazo (cuarto y quinto año): adopción consolidada de metodologías innovadoras en procesos participativos de mayor complejidad o impacto.

6.6.2. Línea 6.2 – Integrar la dimensión participativa en los procesos internos de la administración regional

Síntesis

Incorporar mecanismos de participación interna dentro de la Administración regional que permitan al personal público aportar conocimiento, identificar mejoras, deliberar sobre políticas internas y fortalecer la corresponsabilidad institucional. Esta línea impulsa un modelo organizativo más abierto, colaborativo y orientado a la mejora continua desde dentro.

Propósito

Garantizar que la participación ciudadana no se limite al ámbito externo, sino que forme parte también de la cultura interna de la Administración. El propósito es aprovechar el conocimiento acumulado del personal técnico y directivo, promover su implicación en procesos estratégicos y contribuir a una gestión pública más eficiente, innovadora y coherente con los valores del propio sistema participativo.

Acciones operativas

- Identificar ámbitos prioritarios donde la participación interna aporte valor, como formación del personal público, digitalización, bienestar organizativo, simplificación administrativa, planificación estratégica o evaluación de servicios.
- Diseñar experiencias piloto de participación interna.
- Crear un banco de experiencias de participación interna.

Entregables

- Identificación documentada de los ámbitos prioritarios para la participación interna.
- Diseño y ejecución de experiencias piloto de participación interna.

- Banco de experiencias.

Indicadores (KPIs)

- Número de experiencias piloto implementadas en distintas áreas.
- Participación media del personal público en experiencias internas.

Responsables

- Servicio de Participación Ciudadana (coordinación del diseño, soporte metodológico y evaluación de pilotos internos).
- Unidades de Participación de todas las Consejerías (coordinación sectorial y acompañamiento en procesos internos).
- Escuela de Administración Regional (integración de la participación interna en programas formativos).
- Órganos gestores implicados (implementación de procesos y aplicación de mejoras).

Plazos

- Corto-medio plazo (primer-tercer año): identificación de ámbitos prioritarios y diseño de las primeras experiencias piloto.
- Largo plazo (cuarto y quinto año): consolidación de la participación interna como práctica institucional y extensión progresiva a nuevos ámbitos.

6.6.3. Línea 6.3 – Fortalecer alianzas y redes para la innovación participativa

Síntesis

Impulsar alianzas estables con universidades, centros de investigación, organizaciones especializadas, laboratorios de innovación pública y redes interautonómicas, con el fin de enriquecer el sistema participativo mediante conocimiento experto, metodologías avanzadas y experiencias comparadas. Esta línea fortalece la apertura institucional y posiciona a Castilla-La Mancha en el ecosistema nacional e internacional de innovación democrática.

Propósito

Garantizar que el sistema de participación ciudadana evoluciona en diálogo con actores externos, ampliando capacidades, generando aprendizaje colaborativo y asegurando su alineación con estándares emergentes de calidad democrática. El propósito es situar a la región como referente en innovación participativa, aprovechando alianzas que aporten rigor técnico, legitimidad social y visión estratégica.

Acciones operativas

- Establecer colaboraciones estables con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Impulsar la participación activa de la Administración regional en redes nacionales e internacionales de innovación pública y gobernanza participativa.

Entregables

- Convenios, acuerdos o colaboraciones formalizadas con universidades, entidades especializadas y redes de innovación.
- Participación documentada en encuentros, foros o plataformas de innovación democrática.

Indicadores (KPIs)

- Número de colaboraciones o acuerdos con la UCLM.
- Participación anual en encuentros, foros o redes profesionales.

Responsables

- Vicepresidencia primera - Servicio de Participación Ciudadana (coordinación de alianzas, seguimiento de proyectos y sistematización de aprendizajes externos).
- Unidades de Participación de todas las Consejerías (participación en proyectos colaborativos y aplicación de aprendizajes sectoriales).
- Universidad de Castilla-La Mancha, entidades especializadas y redes de innovación (colaboración técnica y participación en proyectos conjuntos).

Plazos

- Corto-medio plazo (primer-tercer año): formalización de las primeras alianzas estratégicas y participación inicial en redes.
- Largo plazo (cuarto y quinto año): consolidación de una red estable de alianzas y reconocimiento de Castilla-La Mancha como referente en innovación participativa.

7. Anexos

7.1. Marco normativo de referencia

Relación de normas y documentos jurídicos que sustentan el Plan Estratégico de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha:

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
- Ley 8/2019, de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2024, de estructura y competencias de la Vicepresidencia Primera.
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Estrategias estatales y europeas de gobierno abierto y participación ciudadana aplicables.
- Normativa sectorial específica vinculada a la participación en ámbitos clave (sanidad, bienestar social, educación, juventud, desarrollo sostenible).

7.2. Documentos técnicos utilizados en la elaboración del Plan

Listado sintético de materiales de referencia revisados durante el proceso de análisis y diseño:

- Memorias Anuales de Participación Ciudadana (años disponibles).
- Programas Anuales de Participación (años disponibles).
- Informes estadísticos y analíticos del Portal de Participación.
- Materiales formativos del Servicio de Participación Ciudadana.
- Documentación metodológica interna (guías, plantillas, protocolos).
- Cuadros de mando y herramientas de seguimiento existentes.
- Diagnósticos sectoriales elaborados por las Unidades de Participación.
- Resultados de entrevistas, talleres y consultas realizadas.

7.3. Fichas documentales revisadas

Listado de fichas técnicas producidas durante la revisión documental:

- Fichas de análisis normativo.
- Fichas de análisis metodológico.
- Fichas de análisis organizativo.
- Fichas de procesos participativos destacados.
- Fichas de experiencias sectoriales.

7.4. Glosario mínimo de términos

Relación abreviada de conceptos utilizados en el Plan:

Participación ciudadana: Intervención estructurada de la ciudadanía en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas mediante procedimientos regulados, accesibles y trazables.

Deliberación: Proceso estructurado en el que las personas participantes dialogan, contrastan información y argumentan posiciones antes de formular propuestas o decisiones.

Trazabilidad: Capacidad de identificar, seguir y documentar de forma clara todas las fases de un proceso participativo, desde su diseño hasta la devolución de resultados.

Estándares de calidad participativa: Conjunto de criterios mínimos que garantizan coherencia, accesibilidad, inclusión, claridad metodológica, seguimiento y retorno en los procesos participativos.

Rendición de cuentas: Obligación institucional de explicar, justificar y hacer públicas las decisiones adoptadas y los resultados alcanzados a partir de un proceso participativo.

Devolución de resultados: Comunicación clara, accesible y pública dirigida a la ciudadanía sobre las aportaciones recibidas, la valoración realizada y las decisiones adoptadas.

Coordinación interdepartamental: Colaboración sistemática entre Consejerías y unidades administrativas para asegurar coherencia metodológica, alineamiento de criterios y calidad transversal en los procesos participativos.

Participación interna: Implicación del personal público en procesos deliberativos o consultivos para mejorar políticas, procedimientos, servicios o condiciones organizativas dentro de la Administración.

Innovación democrática Incorporación de nuevas metodologías, tecnologías o modelos organizativos que amplían, mejoran o profundizan los mecanismos de participación y la calidad de la gobernanza pública.



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha